



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO DGAJ/794/2021**

**Asunto:** Se remiten dictámenes  
resolutivos legales.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021.

**LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA**

Subdirector General de Contrataciones  
Dirección General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e.

En atención a su oficio **SGC/DPC/1613/2021**, remitido vía correo electrónico el 8 de septiembre de 2021, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión de los dictámenes resolutivos legales sobre la documentación presentada por las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** convocada para el **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto”**.

Al respecto, en términos de los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (“Acuerdo General de Administración XIV/2019”), remito a usted los dictámenes legales de la documentación presentada por las empresas **1. Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V., 2. Impresos Santiago, S.A. de C.V. y 3. Impregráfica Digital, S.A. de C.V.**

Por otra parte, en relación con la empresa **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**, esta Dirección General emitió dictamen legal favorable el 16 de diciembre de 2020; por lo que sobre la base temporal de la emisión del dictamen y de conformidad con el artículo 3, fracción XXXVI, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, éste se encuentra vigente al 16 de diciembre de 2021, y puede aplicarse a diversos procedimientos de contratación que se realicen durante la referida vigencia.

Cabe señalar que la aplicabilidad o no de dicho dictamen para el procedimiento que se consulta, dependerá de que no haya cambiado la situación legal del participante.

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
<b>Validó</b>	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
<b>Revisó</b>	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefa de Departamento de Consultas
<b>Elaboró</b>	Fabiola García López	Profesional Operativa

UFUvuxrSsSx2839zmfaXQo+XwdHAgFZfcnbCF0KOz0=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN/SCJN/DGRM/006/2021. 1/3**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** convocada para el **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/1613/2021** de 7 de septiembre de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** convocada para el **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto”**.

2. Los días 8 y 9 de septiembre de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGRM/006/2021 (en adelante BASES).

3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 11.2 de las BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

De acuerdo con los puntos 3 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público, copia simple y, adicionalmente, escaneada en PDF y en



medio magnético (USB), en la sesión pública programada para las 10:00 horas del 7 de septiembre de 2021.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación se efectuó en el citado evento, resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar la legal constitución y sus reformas, así como su representación, la empresa participante presentó:

1. Copia certificada del instrumento notarial número **82,200** de 28 de abril de 1982, pasado ante la fe del licenciado Alejandro González Polo, Notario Público número 18, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), que contiene la constitución de la empresa mercantil denominada **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES” SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Del cual se desprende que la Sociedad fue constituida ante notario público el 28 de abril de 1982, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una vigencia de 99 años, y estar debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil número 51741, con fecha 11 de agosto de 1982.

2. Testimonio notarial número **10,162** de 16 de octubre de 1992, pasado ante la fe del licenciado Alfonso Álvarez Narváez, Notario Público número 171 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la que consta la transformación de SOCIEDAD ANÓNIMA a SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES”**.
3. Testimonio notarial número **28,268** de 21 de febrero de 2014, pasado ante la fe del licenciado Guadalupe Guerrero Guerrero, Notario Público número 160 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el que se hace constar los poderes que otorga **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.”** en favor de **Gerardo del Ángel López** y otros.

Del instrumento notarial descrito, se advierte que la citada empresa se encuentra representada por **Gerardo del Ángel López**, a quien se le dotó de poder especial única y exclusivamente para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, realice los trámites necesarios para que dicha sociedad pueda participar en todos los concursos y licitaciones, procedimientos de adjudicación, junta de aclaraciones, apertura y presentación, así como la contratación, que convoque cualquier dependencia u organismo perteneciente a la Administración Pública Federal, el Gobierno Federal, del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal o locales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás Tribunales, así como organismos o dependencias locales o municipales;

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



cualquier otro organismo, sea descentralizado, paraestatal o privado; así como organismos nacionales o internaciones y gobiernos extranjeros.

En virtud de citado instrumento, el apoderado podrá firmar documentos, ofertas, cartas de garantía, actos de apertura de ofertas y de fallo y firmar las actas correspondientes, pedidos y contratos, cotizaciones y cualquier otro documento relacionado con el concurso o licitación, asistir a actos de aclaración, así como representar a la sociedad en concursos nacionales, internacionales, licitaciones por invitación, ya sean públicas, abiertas, cerradas o como quiera que se les nombre, ante el Gobierno Federal, Estatal, empresas paraestatales, organismo descentralizados y Gobiernos Extranjeros.

Por lo anterior, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Gerardo del Ángel López**, quien cuenta con la capacidad legal para actuar en nombre de la empresa en cita.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en el servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto, por lo que de la copia certificada del instrumento notarial número 82,200 de 28 de abril de 1982, inserto en el permiso concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: ***“a) Explotación integral de todo lo relacionado con la industria de las artes gráficas, incluyendo la compra, venta, consignación, importación, exportación y en general la realización de todo tipo de actos de comercio con artículos para las artes gráficas. b). - Edición de folletos, libros revistas, propaganda comercial y similares. [...]”***.

Tomando en cuenta que los servicios que se requieren están relacionados con los provistos por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial de la representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la empresa participante, **Gerardo del Ángel López**, presentó credencial para votar con clave de elector **ANLPGR70100309H600**, expedida a su nombre por el Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el 2022, por lo que se tiene por cumplimentado el requisito previsto en el numeral 6.1.2 de las BASES.

### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Gerardo del Ángel López**, representante legal de la empresa **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.”**, contenida en la carta de 7 de septiembre de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante

Zpa96PV730D07yYcGxGTyyn1cq1BPSy87B1ABsP9ufE=



autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.”**, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el *Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados*, en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), sin que arrojará resultado de registro de la persona moral participante.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, **“IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.”** presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 31 de mayo al 30 de junio de 2021, relativo al inmueble ubicado en calle Delfín Mz 130, Lt 14, Colonia del Mar, Código Postal 13270, Ciudad de México.

De igual forma, presentó la carta de manifestación de domicilio de 7 de septiembre de 2021, firmada por **Gerardo del Ángel López**, en su carácter de representante legal de la citada empresa, en la que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en calle Delfín número exterior manzana 130, número interior lote 14, Colonia del Mar, Alcaldía Tláhuac, Código Postal 13270, Ciudad de México.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad, y la carta de domicilio, consignadas como requisitos, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

---

<sup>2</sup> Ídem



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La empresa “**IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal y Cédula de Identificación Fiscal expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **IPC8204281T0**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

### VIII. MANIFESTACIÓN DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS.

En las BASES respectivas, se solicitó a la empresa participante la manifestación por escrito bajo protesta, que el comprobante de domicilio y la Cédula de Identificación Fiscal son documentos fidedignos.

Al respecto, la empresa presentó carta de fecha 7 de septiembre de 2021, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que la cédula de identificación fiscal y la constancia de situación fiscal presentados son fidedignos, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento previsto en las BASES.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “**IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, relativo al “**Servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto**”.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021.

Atentamente

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefa de Departamento de Consultas
Elaboró	Zaira Medina Muñoz	Profesional Operativa



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
NÚMERO CPSI/DGRM/044/2020. 2/3**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/044/2020** convocado para la **“Contratación de los servicios de impresión y acabados de diversas obras”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/1799/2020** de 14 de diciembre de 2020, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/044/2020** convocado para la **“Contratación de los servicios de impresión y acabados de diversas obras”**.
2. El 15 de diciembre de 2020, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales entregó vía electrónica a esta Dirección General en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso.
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.”**, en el concurso público sumario regulado por el artículo 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 7 y 10.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**



En los puntos 2, 6.1, 6.2 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió enviar a la cuenta de correo electrónico [propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx](mailto:propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx), la documentación legal relativa al presente procedimiento, con fecha 14 de diciembre de 2020 en un horario de 8:30 a 12:30 horas.

En este sentido, la recepción de la documentación se efectuó el 14 de diciembre de 2020 a las 12:03 y 12:08 horas, en la cuenta de correo electrónico indicado, por lo que resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determina la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, la empresa participante presentó testimonio notarial número **44,928** de fecha 9 de mayo de 2012, pasado ante la fe del licenciado Alfredo G. Miranda Solano, Notario Público número 144 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que hace constar el contrato de sociedad por el que se constituye la denominada **“GUIMARK TOTAL QUALITY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, así como el nombramiento de apoderado legal al señor **Guillermo Pacheco Navarro**.

Del análisis del testimonio notarial que exhibe la persona jurídico colectiva **“GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.”**, se acredita que:

- a) Fue constituida ante notario público el 9 de mayo de 2012, tal y como consta con la firma y sello del fedatario público, con una duración de 99 años y estar debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número 475819-1, de Fecha 5 de julio de 2012. Por lo que cumple con el requisito previsto en el numeral 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES, ya que dicho instrumento acredita la legal constitución de la empresa participante.
- b) Se encuentra representada por **Guillermo Pacheco Navarro**, quien tiene todas y cada una de las facultades que numera la Cláusula Décima Segunda de los Estatutos Sociales, es decir, poder para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, en términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento legal.

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Guillermo Pacheco Navarro**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en la contratación de los servicios de impresión y acabados de diversas obras. Del testimonio notarial número número **44,928** de fecha 9 de mayo de 2012, descrito en el CONSIDERANDO que antecede se desprende que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: ***“a).- La comercialización y distribución de todo tipo de productos que les sea permitido por la ley. b).- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías, permitidos por la ley. [...]”***

Tomando en cuenta que el servicio que se requiere está relacionado con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, **Guillermo Pacheco Navarro**, representante legal de la empresa **“GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.”**, presentó credencial para votar con clave de elector **PCNVGLE81070609H500**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2025; por lo que se tiene por acreditado dicho requisito.

### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Guillermo Pacheco Navarro**, representante legal de la empresa **“GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.”**, contenida en la carta de 14 de noviembre de 2020, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los



artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Por otra parte, de la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), no se advierte que el participante se encuentre sancionado por autoridad competente.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la empresa presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020, relativo al inmueble ubicado en Calle Carolina número 98, interior 101, Colonia Ciudad de los Deportes, Código Postal 03710, Ciudad de México.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio de 14 de noviembre de 2020, firmada por **Guillermo Pacheco Navarro**, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento en que actúa, el ubicado en Calle Carolina número exterior 98, interior 101, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03710, Ciudad de México.

Por lo que, derivado del análisis de las documentales presentadas consistentes en el recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad, no mayor a seis meses, y la carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos, se tiene por acreditado el domicilio legal de la empresa participante para recibir y oír toda clase notificaciones, en el procedimiento de contratación respectivo.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

---

<sup>2</sup> Ídem



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



La empresa “**GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **GTQ1205091Q9**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “**GUIMARK TOTAL QUALITY, S.A. DE C.V.**”, atendió en tiempo y forma el requerimiento de la documentación legal exigida, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/044/2020**, relativo a la “**Contratación de los servicios de impresión y acabados de diversas obras**”.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.

**JAKELINE SOLÓRZANO TORRES**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefe de Departamento de Consultas
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativo

0j6apcXkIYSL0AfXNqVZLbnnpyKyxg9g+nCVBt13LDM=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN/SCJN/DGRM/006/2021. 2/3**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** convocada para el **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI, y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/1613/2021** de 7 de septiembre de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** convocada para el **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto”**.

2. El 8 de septiembre de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional número **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** (en adelante BASES).

3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 11.2 de las BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

De acuerdo con los puntos 3 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público, copia simple y, adicionalmente, escaneada en PDF y en medio magnético (USB), en la sesión pública celebrada a las 10:00 horas del 7 de septiembre de 2021.



En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación se efectuó en el citado evento, resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, para acreditar su legal constitución, las reformas efectuadas a los Estatutos Sociales y su representación en el presente procedimiento, la empresa “**IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**” presentó los instrumentos notariales siguientes:

1. Testimonio notarial número **28,531** de 13 de febrero de 1998, pasado ante la fe del licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público número 164 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en la que se hace constar la constitución de la sociedad mercantil denominada “**IMPRESOS SANTIAGO**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Del análisis del testimonio notarial que exhibe la persona jurídico-colectiva “**IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**”, se acredita que fue constituida ante notario público el 13 de febrero de 1998, con una duración de 99 años y está debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil número 232104, de fecha 26 de marzo de 1998.

2. Testimonio notarial número **50,355**, de fecha 20 de enero de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Notario Público número 96 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), que protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de “**IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**”, celebrada el 16 de diciembre de 2010, en la que se tomó, entre otros acuerdos, la ampliación del objeto social y como consecuencia la reforma a la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales; quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil número 232104\*, de fecha 3 de febrero de 2011.
3. Testimonio notarial número **54,490**, de fecha 18 de diciembre de 2015, pasado ante la fe del licenciado Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, en el que se hace constar el poder general que otorga la sociedad “**IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**” a favor de **César Hoyos Aguilar**.

Del instrumento notarial descrito, se advierte que la citada empresa se encuentra representada por **César Hoyos Aguilar** a quien se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en términos del primer y segundo párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana; dichas facultades se ejercerán ante toda clase de personas, sean físicas o

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



morales, autoridades públicas o privadas, sean administrativas o judiciales, civiles o fiscales, ya fueren de la Federación, Estatales o Municipales, firmando toda clase de documentos, instrumentos, diligencias, actos judiciales y actuaciones que se ofrezcan.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **César Hoyos Aguilar**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en el servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto, por lo que del testimonio notarial **50,355**, de fecha 20 de enero de 2011, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: ***“I.- Impresos en general, edición de folletos comerciales, industriales y artísticos, diseño de logotipos, marcos, dibujos comerciales y servicios fotográficos. II.- Impresión de libros y encuadernación de los mismos por cualquier medio. III.- Prestación de servicios especializados en impresión y reproducción en offset, tipografía y fotografía, grabado y todos los adherentes de las artes gráficas. [...]”***.

Tomando en cuenta que el servicio que se requiere contiene aspectos técnicos de naturaleza prevista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, el representante legal de la empresa participante, **César Hoyos Aguilar**, presentó credencial para votar con clave de elector **HYAGCS50081409H200**, expedida a su nombre por el Instituto Federal Electoral, con vigencia hasta el 2023, por lo que se tiene por cumplimentado el requisito previsto en el numeral 6.1.2 de las BASES.

### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **César Hoyos Aguilar**, representante legal de la empresa **“IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.”**, contenida en la carta de 7 de septiembre de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la

4JPvX3W0c7vuMKnCj5YA6J8ZCJk7ae002F/1/i/g4=



Nación, y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XVI y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede

Cabe mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicho registro.

Asimismo, se consultó el *Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados*, en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), sin que arrojará resultado de registro de la persona moral participante.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la empresa “**IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.**” presentó recibo de luz a su nombre, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo facturado del 30 de junio al 31 de julio de 2021, documental relativa al inmueble ubicado en calle Trigo número 80, local B, Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09810, Ciudad de México.

De igual forma, presentó la carta de manifestación de domicilio de 7 de septiembre de 2021, firmada por **César Hoyos Aguilar**, en su carácter de representante legal de la citada empresa, en la que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en calle Trigo número exterior 80, Interior B, Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09810, Ciudad de México.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de luz expedido por la Comisión Federal de Electricidad y la carta de manifestación de domicilio consignadas como requisitos en el procedimiento de contratación, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el domicilio legal de la empresa participante para recibir y oír toda clase notificaciones.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

---

<sup>2</sup> Ídem



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Sobre este particular, la empresa “IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.” presentó la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Cédula de Identificación Fiscal, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **ISA980216PUA**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.” atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que resulta procedente resolver en sentido **FAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021, relativo al “*Servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto*”.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021.

### Atentamente

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefa de Departamento de Consultas
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

4JPvX3Woc7vuMKnCiJ5YA6J8ZCUk7aeOO2F/1/i/g4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DICTAMEN LEGAL RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
LPN/SCJN/DGRM/006/2021. 3/3**

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, relativa a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** convocada para el **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante “Acuerdo General de Administración XIV/2019”), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Sexto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (en adelante “Lineamientos”), la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Por oficio número **SGC/DPC/1613/2021** de 7 de septiembre de 2021, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección General de Contrataciones, solicitó a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la empresa **“IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.”**, participante en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021** convocada para el **“Servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto”**.
2. Los días 8 y 9 de septiembre de 2021, la Subdirección General de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales, entregó vía electrónica a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en copias simples, la documentación legal presentada por la empresa **“IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las BASES de la Licitación Pública Nacional número LPN/SCJN/DGRM/006/2021 (en adelante BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por la empresa **“IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.”**, en la Licitación Pública Nacional regulada por el artículo 56 del “Acuerdo General de Administración XIV/2019”, y en cumplimiento a los puntos 6.1 y 11.2 de las BASES; en virtud de los cuales esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**



## I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 3 y 6.1 de las BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en original o copia certificada ante fedatario público, copia simple, y adicionalmente, escaneada en PDF y en medio magnético (USB), en la sesión pública programada para las 10:00 horas del 7 de septiembre de 2021.

En este sentido, toda vez que la presentación de la documentación se efectuó en el citado evento, resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la empresa participante, y que cuenta con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, la empresa participante presentó escritura pública número **48,850**, de fecha 6 de febrero de 2013, pasado ante la fe del licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 18 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), actuando como asociado de la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Notaria 195 de la misma Ciudad, que contiene el acta constitutiva de la sociedad denominada **“IMPREGRÁFICA DIGITAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la designación de **Olivia Flores Soto** como Administradora Única de la Sociedad.

Del análisis del testimonio notarial que exhibe la persona jurídico-colectiva **“IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.”**, se acredita que fue constituida ante Notario Público el 6 de febrero de 2013, con una duración de 99 años y que está debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), en el folio mercantil electrónico número 488124-1, de fecha 19 de febrero de 2013.

Asimismo, se advierte que la citada empresa se encuentra representada por **Olivia Flores Soto**, quien, en su carácter de Administradora Única, cuenta con poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, sin más limitación que la de no poder hacer cesión de bienes y con la amplitud a que se refiere el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estado Unidos Mexicanos, así como poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del referido artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro.

---

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Olivia Flores Soto**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la empresa en cita.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la empresa participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con el servicio requerido en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de la contratación consiste en el servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto, por lo que del testimonio notarial **48,850**, de fecha 6 de febrero de 2013, se deduce que la empresa participante tiene por objeto, entre otros: ***“A).- La realización, producción, compra, venta y comercialización de todo tipo de proyectos, servicios y productos de comunicación, publicitarios, promocionales, de propaganda, entretenimiento y mercadotecnia en todas sus áreas utilizando cualquier medio de comunicación masiva o directa como son el “internet”, la radio, el cine, la televisión, la prensa, las revistas, libros, anuncios exteriores, correo y mercadotecnia directa, así como los servicios de consultoría asociados y todo lo relacionado con estos ramos. B) El estudio, diseño, planeación, elaboración, fabricación, compra, venta, distribución, proyección y ejecución de actividades relacionadas con diseño gráfico y publicitario, redacción, guionismo, capacitación, producción audiovisual, páginas y servicios por “internet”, impresión y artes gráficas en cualquiera de sus aspectos, tales como bocetos, ilustraciones, fotografías, audiovisuales, videos, películas, grabaciones, juegos, programación de computadoras y cualquier elemento o medio técnico de producción o impresión necesario para la realización de los servicios de comunicación descritos en el inciso anterior, así como el montaje, la producción, el diseño, la construcción, la elaboración, comercialización, asesoramiento, coordinación y dirección de toda clase de ejecuciones artísticas, escenográficas, teatrales, musicales, audiovisuales, multimedia, interactivas o virtuales así como cualquier tipo de espectáculos y todo lo relacionado con estos ramos. [...]”***

Tomando en cuenta que los bienes que se requieren están relacionados con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación en el procedimiento en que se actúa.

### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial de la representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, la representante legal de la empresa participante, **Olivia Flores Soto**, presentó credencial para votar con clave de elector **FLSTOL77060609M500**, expedida a su nombre por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el 2025, por lo que se tiene por cumplimentado el requisito previsto en el numeral 6.1.2 de las BASES.

### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.



Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por **Olivia Flores Soto**, representante legal de la empresa “**IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.**”, contenida en la carta de 7 de septiembre de 2021, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del Acuerdo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.**”, previstas en los artículos señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar que la Dirección General de Recursos Materiales deberá verificar el registro de la citada empresa en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el *Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados*, en el sitio [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm), sin que arrojará resultado de registro de la persona moral participante.

## VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones del participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la empresa participante presentó recibo del servicio telefónico a su nombre, expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., correspondiente al mes de agosto del presente año, relativo al inmueble ubicado en Avenida Coyoacán número 100-D, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03103, Ciudad de México.

Asimismo, exhibió contrato de arrendamiento de 15 de junio de 2021, suscrito por Pablo Ulises Mendieta Torillo, como arrendador, y la empresa “**IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.**”, como arrendataria del inmueble ubicado en Avenida Coyoacán número exterior 100 número interior D, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03103, Ciudad de México, con una vigencia de dos años forzosos a partir del día 15 de junio de 2021 y hasta el 14 de junio de 2023.

---

<sup>2</sup> Ídem



Por otra parte, “**IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.**” presentó carta de manifestación de domicilio de 7 de septiembre de 2021, firmada por representante legal, **Olivia Flores Soto**, en la que señala como domicilio para recibir y oír notificaciones en el procedimiento en que se actúa, el ubicado en la calle Coyoacán número exterior 100 número interior D, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03103, Ciudad de México.

En virtud de las documentales antes descritas, la empresa participante incumple con el requisito señalado en el punto **6.1.3** de las BASES, ya que exhibió como comprobante de domicilio, el recibo de teléfono mismo que no fue expedido por un órgano del Estado Mexicano, sino por compañía particular, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

En el numeral en cita se solicitó de los participantes la presentación del: *“Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, se presentará el documento impreso sin tachadura ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno)”, sin que la empresa hubiese exhibido alguno de los documentos requeridos en el procedimiento de contratación en que se actúa.*

En tal virtud y toda vez que el recibo exhibido pertenece a una compañía telefónica, esta área jurídica considera que la documentación exhibida no acredita el domicilio legal de la participante, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, de los “Lineamientos”.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La empresa “**IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.**” presentó Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **IDI130207M58**, por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

## VIII. MANIFESTACIÓN DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS.

En las BASES respectivas, se solicitó a la empresa participante la manifestación por escrito bajo protesta, que el comprobante de domicilio y la Cédula de Identificación Fiscal son documentos fidedignos.

Al respecto, la empresa presentó cartas de fechas 7 de septiembre de 2021, suscrita por su representante legal, en la que manifiesta que la información y la cédula de identificación fiscal presentada es fidedigna, por lo que se tiene por cumplimentado el requerimiento previsto en las BASES.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

### CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa “**IMPREGRÁFICA DIGITAL, S.A. DE C.V.**”, no atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **DESFAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, relativo al “**Servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado, mediante contrato abierto**”, en términos del CONSIDERANDO VI.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021.

**Atentamente**

**Jakeline Solórzano Torres**  
Subdirectora General de lo Consultivo

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Glorineyda Zúñiga Galindo	Jefa de Departamento de Consultas
Elaboró	Zaira Medina Muñoz	Profesional Operativa

0qyGYWrqzHTLjExSHzGnjCZhvW06QUJf5V1lhckFw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0676/2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

**Lic. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Me refiero al oficio SGC/DPC/1614/2021 de 7 de septiembre 2021, firmado por el Lic. Luis Fernando Castro Vieyra, Subdirector General de Contrataciones de la Dirección General a su cargo, mediante el cual solicita sea elaborado el Dictamen Resolutivo Financiero de las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, referente al “**servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto**”.

Sobre el particular, adjunto al presente me permito enviar los Dictámenes Resolutivos Financieros de las empresas que a continuación se relacionan:

No.	Empresa	Conclusión	No. de oficio
042/2021	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Favorable	0672/2021
043/2021	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Favorable	0673/2021
044/2021	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Favorable	0674/2021
045/2021	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	No Favorable	0675//2021

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró los Dictámenes Resolutivos Financieros conforme la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

**C.c.p.-** **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico.  
**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm

**MX-SCJN-RFP-19**

Firmado por: RODRIGO DIAZ MUÑOZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507445670  
Fecha: 10/09/2021 02:06:27.0445935 p. m.

Rubricado por: VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507418786  
Fecha: 09/09/2021 04:11:30.4105873 p. m.

Rubricado por: MARIA DEL ROCIO PEREZ MINA  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507425027  
Fecha: 09/09/2021 05:57:57.8747628 p. m.

Rubricado por: MAURO BARBA GONZALEZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507413954  
Fecha: 10/09/2021 12:19:58.8914781 p. m.

8MjD0vIZjXLR/p2v1XRh0mzpYhFbJs3JgmaBeRRStvl=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Período de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2021, Año de la Independencia”**

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0672/2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 042/2021

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el **“servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”** y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

### I. ANTECEDENTES

El 07 de septiembre de 2021, en la sesión pública de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera el participante **Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **IPC 820428 1T0** entregó la siguiente información financiera.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0672 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2019	2020	2021	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			julio	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			julio	SI
<b>Nota:</b>				

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2019	2020	julio 2021
Activo Circulante	\$21,090,493	\$20,448,774	\$16,098,096
Activo total	\$28,621,526	\$24,204,234	\$20,118,766
Pasivo Corto Plazo	\$10,823,565	\$19,499,856	\$9,741,594

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2019	2020	julio 2021		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	1.95	1.05	1.65	1.0	SI
<b>Nota:</b>						



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0672 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el “servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”, del participante **Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el **35.3%** del Activo Total del participante **Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-19



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Período de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0673/2021.**  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

### DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 043/2021

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el **“servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”** y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

#### I. ANTECEDENTES

El 07 de septiembre de 2021, en la sesión pública de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera el participante **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **GTQ 120509 1Q9** entregó la siguiente información financiera.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0673 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2019	2020	2021	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			junio	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			julio	SI
<b>Nota:</b>				

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2019	2020	julio 2021
Activo Circulante	\$8,053,234	\$5,501,508	\$5,958,891
Activo total	\$13,709,837	\$9,565,374	\$10,022,758
Pasivo Corto Plazo	\$8,800,368	\$4,786,412	\$4,663,179

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2019	2020	julio 2021		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	0.92	1.15	1.28	1.0	SI
<b>Nota:</b>						



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0673 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el “servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”, del participante **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el **70.9%** del Activo Total del participante **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-19



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Período de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0674/2021.**  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

### DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 044/2021

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el **“servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”** y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

#### I. ANTECEDENTES

El 07 de septiembre de 2021, en la sesión pública de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera el participante **Impresos Santiago, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **ISA 980216 PUA** entregó la siguiente información financiera.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0674 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2019	2020	2021	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			julio	SI
Estados financieros anuales	si	si		SI
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			julio	SI
<b>Nota:</b>				

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2019	2020	julio 2021
Activo Circulante	\$15,074,448	\$20,631,515	\$19,573,741
Activo total	\$36,782,760	\$40,951,319	\$38,349,877
Pasivo Corto Plazo	\$8,705,888	\$14,281,804	\$9,740,756

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2019	2020	julio 2021		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	1.73	1.44	2.01	1.0	SI
<b>Nota:</b>						



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0674 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el “servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”, del participante **Impresos Santiago, S.A. de C.V.**, es **FAVORABLE**.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el **18.5%** del Activo Total del participante **Impresos Santiago, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-19



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Y PARCIALMENTE CONFIDENCIAL	
	
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA
Fecha de Clasificación:	La del presente oficio.
Partes Reservadas:	Deliberación del dictamen.
Partes Confidenciales:	Datos personales.
Período de Reserva:	Hasta la resolución del procedimiento.
Fundamento Legal:	LGTAIP, Art. 113, Fracc. VIII y Art. 116.
Motivación:	Se encuentra en proceso deliberativo y contiene personales.
Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz Director General de la Tesorería	

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0675/2021.**  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

### DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO 045/2021

Con base en la documentación entregada por el participante en la sesión de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera, de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el **“servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”** y con fundamento en lo previsto en el artículo 3, fracción XXXV, artículo 17, fracción I, artículo 70, fracción VI y artículo 71 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; capítulo III, punto sexto de los Lineamientos del tres de febrero de dos mil nueve para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero, modificado por los acuerdos adoptados por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) en su 16ª sesión extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2015, en los términos del numeral I, comunicado a la Dirección a mi cargo mediante oficio OM/ST/79/2015, así como en lo establecido en los puntos 6.2, 9.3, 11.3, y 13.4 de las bases del procedimiento, la Dirección General de la Tesorería emite el presente Dictamen Resolutivo Financiero conforme a:

#### I. ANTECEDENTES

El 07 de septiembre de 2021, en la sesión pública de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y entrega de documentación legal y financiera el participante **Impregráfica Digital, S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **IDI 130207 M58** entregó la siguiente información financiera.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0675 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## II. REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

	2019	2020	2021	CUMPLE
Declaración anual	si	si		SI
Pago provisional ISR			julio	SI
Estados financieros anuales	no	si		NO
Estados financieros parciales con copia de cédula profesional			julio	SI

**Nota:** El participante presentó el Estado de Resultados con cifras al 31 de diciembre del año 2019 con los folios 01 y 02 omitiendo el Balance General de la misma fecha, incumpliendo lo establecido en el punto 6.2.1 de las bases del actual procedimiento.

## III. DATOS FINANCIEROS

CONCEPTO	2019	2020	julio 2021
Activo Circulante	No Presentó	\$57,032,303	\$78,861,834
Activo total		\$57,181,203	\$79,003,557
Pasivo Corto Plazo		\$47,210,557	\$49,065,763

## IV. APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

La aplicación de las razones financieras a la información proporcionada por los participantes y que se señala en el punto 11.3 de las bases del procedimiento enunciado, arrojan los siguientes resultados:

RAZÓN	FÓRMULA				REQUISITO MAYOR O IGUAL A:	CUMPLE
		2019	2020	julio 2021		
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Corto Plazo}}$	No Aplica	1.21	1.61	1.0	SI

**Nota:** El participante presentó el Estado de Resultados con cifras al 31 de diciembre del año 2019 con los folios 01 y 02 omitiendo el Balance General de la misma fecha, incumpliendo lo establecido en el punto 6.2.1 de las bases del actual procedimiento.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0675 /2021.  
Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

## V. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado y con fundamento en las disposiciones correspondientes se determina que:

El Dictamen Resolutivo Financiero correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/006/2021**, para el “servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado mediante contrato abierto”, del participante **Impregráfica Digital, S.A. de C.V.**, es **NO FAVORABLE**, en virtud de no haber presentado el Balance General con cifras al 31 de diciembre del 2019, incumpliendo lo establecido en el punto 6.2.1 de las bases del actual procedimiento.

En 2021 el monto estimado del referido procedimiento representó el **9.0%** del Activo Total del participante **Impregráfica Digital, S.A. de C.V.**

Cabe mencionar que la Tesorería elaboró el Dictamen Resolutivo Financiero con la documentación financiera requerida en las bases del presente procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Rodrigo Díaz Muñoz**  
Director General de la Tesorería

C.c.p.- **Dr. Diego Gutiérrez Morales.**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.  
**Lic. Christian Heberto Cymet López Suárez.**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico.

RDM/Mbg/mrpm  
MX-SCJN-RFP-19



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN  
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

**“2021, Año de la Independencia”**

**OFICIO CCST-H-54-09-2021**

**Asunto:** Se emite dictamen resolutivo técnico de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021

**Lic. Omar García Morales**

Director General de Recursos Materiales  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e

Distinguido Licenciado Omar García:

En atención al evento realizado el día 7 de septiembre del presente, en el que se presentó la documentación legal, financiera y la apertura de propuestas técnica y económica para la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021, y donde se nos solicitó el dictamen resolutivo técnico respecto de las propuestas técnicas presentadas en físico, por las empresas: Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.; Guimark Total Quality, S.A. de C.V.; Impresos Santiago, S.A. de C.V.; e Impregráfica digital, S.A. de C.V.

Al presente se acompaña el Anexo 1 en que se contiene el dictamen emitido por esta Unidad Técnica, el cual servirá para dar continuidad al procedimiento respectivo.

5WE751zVBAD0VHYOHKE9MrgtxoZYsaQsMfmCXqKkRF0=

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, y quedo atento para atender cualquier asunto relacionado con este oficio.

**Atentamente**

**Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz**  
Director General de la Coordinación  
de Compilación y Sistematización de Tesis

5WE751zVBAD0VHYOHKE9MrgtxoZYsaQsMfmCXqKkRF0=

C.c.p. **Licenciada Alejandra Daniela Spitalier Peña**.-Secretaria General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.-Para su superior conocimiento.

C.c.p. **Lic. José Luis Morales Sánchez**.- Director de Área de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.- Para su conocimiento.-Presente.

JZG/RHCL

**ANEXO 1**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

Con fundamento en el artículo 86, fracción IV, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de la Nación, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis emite el dictamen resolutivo técnico respecto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas: Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V. (93 hojas rubricadas y/o firmadas por Gerardo del Ángel López); Guimark Total Quality, S.A. de C.V. (65 hojas rubricadas y/o firmadas por Guillermo Pacheco Navarro); Impresos Santiago, S.A. de C.V. (70 hojas rubricadas y/o firmadas por Cesar Hoyos Aguilar); e Impregráfica digital, S.A. de C.V. (29 hojas rubricadas y/o firmadas por Olivia Flores Soto), relativos a la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021, en el sentido siguiente:

Con base en el análisis pormenorizado y la evaluación efectuada por esta Dirección General de las propuestas técnicas presentadas, a continuación se indican los requerimientos técnicos (propiedades y características del servicio) con los que cumplen dichas propuestas:

## PROPUESTA TÉCNICA

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021

#### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES PARTIDA 1

OBRA REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES NÚM. 12, ENERO-JUNIO 2021	PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.	PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 1,000 ejemplares más sobrantes de reposición	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas: 400 pp.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante dos caras de 250 grs.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond blanco de 75 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras  Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3 tintas directas, dos Pantones por definir y negro (3x3) Entre 5 a 9 páginas en selección de color por fotos que se puedan incluir. (4x3)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

<b>OBRA</b> <b>REVISTA DEL CENTRO</b> <b>DE ESTUDIOS</b> <b>CONSTITUCIONALES</b> <b>NÚM. 12, ENERO-JUNIO</b> <b>2021</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Impresos Publicitarios y</b> <b>Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Guimark Total Quality,</b> <b>S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Impresos Santiago, S.A.</b> <b>de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Impregráfica digital, S.A.</b> <b>de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR</b> <b>DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
<p>Plazo para la entrega de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 8 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SIN DICTAMEN</b>	<b>SIN DICTAMEN</b>	<b>SIN DICTAMEN</b>	<b>SIN DICTAMEN</b>

**NOTA: NO ES POSIBLE DICTAMINAR EN VIRTUD DE QUE, AUNQUE TODAS LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, PARA ESTA PARTIDA 1 (CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES), LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LOS PLAZOS DE ENTREGA AQUI PLASMADOS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN SU MOMENTO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS.**

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
PARTIDA 2  
OBRAS DE INVESTIGACIÓN**

<p><b>OBRAS</b></p> <p>2.1 El test de proporcionalidad. Convergencias y Divergencias. 2.2 El test de proporcionalidad en la Suprema Corte. Aplicaciones y desarrollos recientes. 2.3 Criterios de Interpretación del Convenio de La Haya de 1980 Avances y desafíos en materia de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes. 2.4 Discriminación. Piezas para armar 2.5 Antología judicial ambiental 2017-2020 (Diciembre, 2020) 2.6 Ciencia y Justicia. El conocimiento experto en la SCJN. 2.7 La responsabilidad parental en el derecho. Una mirada comparada. 2.8 Derecho de daños 2.9 Los derechos de las personas LGBTTI+ en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2.10 Derecho contra la discriminación. Lecciones casos y materiales 2.11 Cambio climático, derechos humanos y acceso a la justicia (estudios de casos en el derecho comparado)</p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b></p>	<p style="text-align: center;">Cumple SÍ/NO</p>	<p style="text-align: center;">Cumple SÍ/NO</p>	<p style="text-align: center;">Cumple SÍ/NO</p>	<p style="text-align: center;">Cumple SÍ/NO</p>
<p>Tiraje: 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición para cada obra.</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>
<p>No. de páginas: 2.1 580 pp. 2.2 430 pp. 2.3 312 pp. 2.4 404 pp. 2.5 354 pp. 2.6 482 pp. 2.7 832 pp.</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>	<p style="text-align: center;">SÍ</p>

Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante de 250 grs.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond cultural 90 grs.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Rústica cosida con forro pegado Solapas de 8.5 cm. Con plastificado mate 16 micras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 22.5 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Solapas de 8.5 cm. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Con plastificado mate 16 micras  Interiores: 22.5 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas negro.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	—	—	—	

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Plazo para la entrega de la obra: • 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. • 2 días naturales contados a partir de la	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

<p>entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,500 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>				
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.				
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

**CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**  
**PARTIDA 3**  
**CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA**

<p><b>OBRAS</b></p> <p>3.1 Serie Derecho y Familia núm. 5 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el concubinato</p> <p>3.2 Serie Derecho y Familia núm. 6 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el matrimonio</p> <p>3.3 Serie Derecho y Familia núm. 7 Violencia familiar</p> <p>3.4 Serie Derechos Humanos núm. 10 Control de Convencionalidad</p> <p>3.5 Serie Derechos Humanos núm. 9 Igualdad y no discriminación. Condiciones de salud, religión y estado civil</p> <p>3.6 Serie Derechos Humanos núm. 8 Derecho a las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores en juicios y procedimientos judiciales</p> <p>3.7 Derecho al agua</p> <p>3.8 Libertad religiosa</p> <p>3.9 Embarazadas</p> <p>3.10 Libertad de expresión y medios de comunicación</p> <p>3.11 Pensión por orfandad y ascendientes</p> <p>3.12 Guarderías</p> <p>3.13 Ampliación medio ambiente</p> <p>3.14 Derecho a la ciudad</p> <p>3.15 Derechos fundamentales</p> <p>3.16 Alimentos. Ascendientes y descendientes</p> <p>3.17 Filiación</p> <p>3.18 Responsabilidad patrimonial del Estado</p>	<p><b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b></p>	<p>Cumple SÍ/NO</p>	<p>Cumple SÍ/NO</p>	<p>Cumple SÍ/NO</p>	<p>Cumple SÍ/NO</p>
<p>Tiraje: 3,000 ejemplares más sobrantes de reposición para cada obra.</p>	<p>SÍ</p>	<p>----</p>	<p>SÍ</p>	<p>SÍ</p>
<p>No. de páginas: 3.1 124 pp. 3.2 297 pp.</p>	<p>SÍ</p>	<p>----</p>	<p>SÍ</p>	<p>SÍ</p>

3.3 211 pp. 3.4 380 pp. 3.5 180 pp. 3.6 102 pp.				
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante de 250 grs.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Couché mate 100 gr.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Encuadernación: Hot melt con forro pegado PUR	SÍ	----	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho). (carta) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Con plastificado mate 16 micras  Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho). (carta) Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas interiores. Selección de color.	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

#### PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Plazo para la entrega de la obra: • 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. • 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y	SÍ	----	SÍ	SÍ

<p>dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 3,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>				
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ	-----	SÍ	SÍ
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega</p>	SÍ	-----	SÍ	SÍ

deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.				
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>NO PARTICIPÓ</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
PARTIDA 1**

<b>OBRAS</b> 1.1. Narrativa gráfica y derechos humanos (libro)	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas: 180 pp.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina Bristol mate 320 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond blanco Alta Blancura de 90 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Rústico cosido con forro pegado Con plastificado mate 16 micras.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 21 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de dobléz. Plastificado mate 16 micras.  Interiores: 21 cm (alto) x 15 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas. Selección de color.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Plazo para la entrega de la obra:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>				
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

los libros no se arruguen o se maltraten.				
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

<b>OBRAS</b> 1.2. Narrativa gráfica y derechos humanos (21 historietas individuales)	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 1,000 de cada una de las historietas más sobrantes de reposición. 21,000 tiraje total.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas: 16 por historieta (8 al frente, 8 vuelta) formadas por los dobleces de la hoja.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar: Papel bond blanco Alta Blancura de 90 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Tamaño final aproximado del políptico doblado: 14 cm (alto) x 10.7 cm. (ancho). 4 dobleces  Tamaño del papel si doblar: 43cm. (alto) x 28 (ancho) Tabloide	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas. 21 Pantones (1 para cada historieta) por definir.				
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Plazo para la entrega de la obra: • 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. • 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. • Un plazo no mayor a 12 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 ejemplares impresos y terminados de cada una de las historietas en el Almacén General de Zaragoza.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.				
Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
PARTIDA 2**

<b>OBRAS</b> <b>2.1 Protocolo para juzgar casos que involucren personas migrantes y sujetas de protección internacional.</b> <b>2.2 Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren tortura o malos tratos</b> <b>2.3 Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de niños, niñas y adolescentes</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	<b>Cumple SÍ/NO</b>	<b>Cumple SÍ/NO</b>	<b>Cumple SÍ/NO</b>	<b>Cumple SÍ/NO</b>
Tiraje: 3,000 ejemplares más sobrantes de reposición para cada obra.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas: 2.1 300 pp.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina Sulfatada 2 caras de 16 pts.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Snow-cream de 60 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Wire-o, metálico/plata, oculto o ciego.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: 19.8 x 27 cms.  Forro Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2x1 tintas Laminado: Mate frente y vuelta de 16 micras Doble perforación: de 6 mm. para uso de wire a ambos lados de la pleca de doblez Perforación (suaje): de 3.6 cm de diámetro, a 7.4 x 7 cm. del vértice superior derecho de la primera de forros.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

<p>Interiores:  Impreso: Offset tradicional (prensa plana)  2x2 tintas, negro más Pantone a elegir.  Refinado: a la medida final de 17.6 x 26.7 cms.  Perforación: de 6mm. para wire a un costado de lomo</p>				
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
<p>Plazo para la entrega de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 3,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.				
Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

<b>OBRAS</b> 2.4 Manual de razonamiento probatorio 2.5 Manual para juzgar con perspectiva de género en materia penal 2.6 Manual para juzgar con perspectiva de género en materia familiar 2.7 Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral 2.8 Manual de prueba pericial 2.9 Manual sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
No. de páginas:	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond blanco 90 gr.	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
Encuadernación: Rústica cosida con forro pegado Solapas de 8.5 cm. Con plastificado mate 16 micras.	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Solapas de 8.5 cm. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras.  Interiores: 24 cm (alto) x 18 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3x3 tintas, 2 pantones por definir y tinta negra.	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.	PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.
PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
<p>Plazo para la entrega de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 a 1,500 ejemplares dependiendo del caso, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	<p align="center">SÍ</p>	<p>Sólo participa en la subpartida 2.4</p>	<p align="center">SÍ</p>	<p align="center">SÍ</p>

<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ	Sólo participa en la subpartida 2.4	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>*DICTAMEN NO FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

\* No es favorable de conformidad con los numerales 8.1, 11.1.6 y 11.4.3 de las Bases, por no presentar propuestas para la partida completa.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
PARTIDA 3**

<b>OBRAS</b> <b>3.1 Creando Lazos con tus Derechos</b> <b>4 Cuadernillos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I ¿Qué son los derechos humanos?</li> <li>• II ¿Para qué sirven mis derechos humanos?</li> <li>• III ¿Qué pasa si no se respetan mis derechos humanos?</li> <li>• IV Grandes mitos sobre los derechos humanos</li> </ul>	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 1,000 ejemplares de cada uno de los 4 cuadernos. Más sobrantes de reposición	SÍ	----	SÍ	SÍ
No. de páginas: I-86 pp. II-70 pp. III-100 pp. IV-72 pp.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante 250 grs.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel couché brillante 2 caras 115 gr.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Encuadernación: Hot melt con forro pegado PUR Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras.  Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x4 tintas. Selección de color.	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
<p>Plazo para la entrega de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 ejemplares dependiendo del caso, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ	-----	SÍ	SÍ
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes</p>	SÍ	-----	SÍ	SÍ

de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.				
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>NO PARTICIPÓ</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

<b>OBRA</b> <b>3.2 CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS: REFLEXIONES CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA PERSONA Y SU SOCIEDAD.</b> Concepciones diversas sobre los derechos humanos: <b>Garantismo vs. Deliberativismo</b>	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Santiago, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impregráfica digital, S.A. de C.V.
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	SÍ	----	SÍ	SÍ
No. de páginas: 46 pp.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché mate 250 grs.	SÍ	----	SÍ	SÍ

Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel couché mate 2 caras 115 gr.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Encuadernación: Hot melt con forro pegado PUR Con plastificado mate de 16 micras.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 22 cm (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate de 16 micras.  Interiores: 22 cm (alto) x 16 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3x3 tintas, negro y dos pantones por definir.	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

#### PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Plazo para la entrega de la obra: • 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra. • 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y	SÍ	----	SÍ	SÍ

<p>Sistematización de Tesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>				
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	Sí	----	Sí	Sí
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	Sí	----	Sí	Sí
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>NO PARTICIPÓ</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

<b>OBRAS</b> <b>3.3 La Reforma Constitucional en Derechos Humanos: una década transformadora.</b> <b>3.4 México ante el Sistema Universal de Derechos Humanos</b> <b>3.5 Acceso a la justicia y protección integral de los derechos de las niñas y los niños en contextos de movilidad internacional.</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE</b> <b>Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas: 3.3 558 pp. 3.4 202 pp. 3.5 500 pp..	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante 250 grs..	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond cultural 90 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Rústica cosida con forro pegado Solapas de 8.5 cm. Con plastificado mate 16 micras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 22.5 cm (alto) x 15 cm (ancho). Solapas de 8.5 cm. Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado mate 16 micras  Interiores: 22.5 cm (alto) x 15 cm (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas negro.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
<p>Plazo para la entrega de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares, según sea el caso, impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.				
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>*DICTAMEN NO FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

\* No es favorable de conformidad con los numerales 8.1, 11.1.6 y 11.4.3 de las Bases, por no presentar propuestas para la partida completa.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
PARTIDA 1**

<b>OBRA</b> Diálogos entre jueces y juezas constitucionales de América Latina. Segunda edición. 2021	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Santiago, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impregráfica digital, S.A. de C.V.
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 1,000 ejemplares. Más sobrantes de reposición	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas: 400 pp.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante 250 grs.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond blanco de 75 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras  Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 3 tintas directas, dos Pantones por definir y negro (3x3) Entre 5 a 9 páginas en selección de color por fotos que se puedan incluir. (4x3)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
<p>Plazo para la entrega de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 8 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 1,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

<p>papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>				
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	<p>SÍ</p>	<p>SÍ</p>	<p>SÍ</p>	<p>SÍ</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p><b>DICTAMEN FAVORABLE</b></p>	<p><b>DICTAMEN FAVORABLE</b></p>	<p><b>DICTAMEN FAVORABLE</b></p>	<p><b>DICTAMEN FAVORABLE</b></p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN  
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS  
PARTIDA 1**

<b>OBRAS</b> 1.1 Informe Anual de Labores del Ministro Presidente 2021	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: Entre 75 a 100 ejemplares según solicitud de Presidencia.	SÍ	----	SÍ	SÍ
No. de páginas: 780 pp.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Encuadernación: Encuadernación en pasta dura. Keratol Negro, con grabado en plata/blanco en primera y lomo, lomo redondo, cabezada negro con blanco y listón separador negro de 7mm.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Tamaño final interiores, 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta) Impreso: (tipo de impresión por definir) Selección de color (4x4).	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2021.  Informe Anual de Labores del Ministro Presidente 2021 • No mayor a 5 días naturales contados a partir de la entrega del	SÍ	----	SÍ	SÍ

material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los ejemplares solicitados.				
Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>NO PARTICIPÓ</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

<b>OBRAS</b> 1.2 Informe Ejecutivo del Ministro Presidente 2021	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Santiago, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impregráfica digital, S.A. de C.V.
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: Entre 150 a 300 ejemplares según solicitud de Presidencia.	SÍ	----	SÍ	SÍ
No. de páginas: 60 pp.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante una cara de 250 grs.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel couché mate dos caras de 115 gr.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Encuadernación: Hot Melt	SÍ	----	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: (tipo de impresión por definir) Selección de color (4x0), más barniz brillante máquina.  Interiores: 28 cm (alto) x 21.5 cm. (ancho) (tamaño carta). Impreso: (tipo de impresión por definir) Selección de color (4x4)	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Santiago, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impregráfica digital, S.A. de C.V.
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2021.  Informe Ejecutivo del ministro presidente 2021 • No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del	SÍ	----	SÍ	SÍ

material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los ejemplares solicitados.				
Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>NO PARTICIPÓ</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN  
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS  
PARTIDA 2**

<b>OBRAS</b> 2.1 Informe Anual de la Primera Sala 2021 2.2 Informe Anual de la Segunda Sala 2021	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	SÍ	----	SÍ	SÍ
No. de páginas: 2.1 350 pp. 2.2 330 pp.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond blanco de 90 gr.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Encuadernación: Encuadernación en pasta dura. Keratol azul Marino u otro por definir, lomo redondo, cabezada y listón separador con colores por definir según color del Keratol, con grabado en dorado en portada y lomo. 22 libros deben ser personalizados.	SÍ	----	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Tamaño final de la obra: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 1x1 tintas negro.	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Los tiempos definitivos para la producción y entrega de las obras terminadas se establecerán durante el mes de noviembre de 2021.	SÍ	----	SÍ	SÍ

<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mayor a 3 días naturales contados a partir de la entrega del material por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los ejemplares solicitados.</li> </ul>				
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ	----	SÍ	SÍ
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo piso del edificio de 5 de febrero de la SCJN, sito en Av. Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.</p>	SÍ	----	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>NO PARTICIPÓ</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN  
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS  
PARTIDA 3**

<b>OBRA</b> 3.1 Constitución de Bolsillo 14a. ed.	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 2,000 ejemplares más sobrantes de reposición.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas: 846 pp.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond Biblia blanco de 43 grs. de alta opacidad.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Encuadernado en pasta dura con simil cuero Plymouth color quemante. Lomo cuadrado y grabado en dorado al frente (tapa) y lomo.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Interiores: 6.5 x 10 cm., impresos en tinta negra (1x1) Cabezada azul marino con blanco, listón separador azul marino de 3 mm. de ancho.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Plazo para la entrega de la obra: • 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

<p>para visto bueno de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 25 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>				
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<p>Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.				
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

<b>OBRAS</b> 3.1 Manual para la elaboración de tesis 3.2 La jurisprudencia del poder judicial de la federación y su difusión	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impresos Santiago, S.A. de C.V.	<b>PROPUESTA DE</b> Impregráfica digital, S.A. de C.V.
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
Tiraje: 2,000 ejemplares más sobrantes de reposición. De cada obra.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
No. de páginas:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje de forro: Cartulina couché brillante 250 grs.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Papel y gramaje para utilizar en interiores: Papel bond blanco 90 gr.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Encuadernación: Rústica cosida con forro pegado. Con plastificado brillante 16 micras.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaño final y características de la obra: Forro: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 4x0 tintas, selección de color. Pleca de doblez. Plastificado brillante 16 micras Interiores: 22 cm. (alto) x 16 cm. (ancho). Impreso: Offset tradicional (prensa plana) 2 tintas directas, 1 Pantone por definir y negro (2x2)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>				

**PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

	<b>PROPUESTA DE Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Guimark Total Quality, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impresos Santiago, S.A. de C.V.</b>	<b>PROPUESTA DE Impregráfica digital, S.A. de C.V.</b>
<b>PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA</b>	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO	Cumple SÍ/NO
<p>Plazo para la entrega de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material base por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario, para que éste entregue a la Dirección el material necesario de pruebas para visto bueno de la obra.</li> <li>• 2 días naturales contados a partir de la entrega del material de pruebas para revisión y dar visto por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.</li> <li>• Un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la entrega del visto bueno por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis al adjudicatario para que éste entregue los 2,000 ejemplares impresos y terminados en el Almacén General de Zaragoza.</li> </ul> <p>En caso de que el plazo de entrega ya sea de las pruebas plotter o de la totalidad de los ejemplares venza en un día inhábil, la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<p>Forma de entrega: La obra impresa se entregará en paquetes de papel (puede usarse</p>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

papel impreso o de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.				
Lugar de entrega: La obra impresa se entregará en el Almacén General de Zaragoza de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100, en la Ciudad de México. La entrega deberá realizarse en horario de 8:30 a 14:00 horas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>	<b>DICTAMEN FAVORABLE</b>

Como se observa del contenido de las tablas anteriores, **TODOS** los concursantes, mencionan en su propuesta técnica, de manera correcta y completa, los requerimientos y los aspectos técnicos formulados en la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021.

Por lo que esta Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en su carácter de Unidad Técnica, opina que cualquiera de los que tuvieron **un dictamen favorable** puede resultar adjudicado para realizar los trabajos de impresión y acabados correspondientes, al ofrecer los servicios acordes con los requerimientos de la Suprema Corte.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, 17 de septiembre de 2021

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 73 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 9 y 11.5 de las bases del presente procedimiento, se formula el presente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

**11.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

El dictamen resolutivo económico se verificará que:

*11.5.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, lugar y plazos de entrega, vigencia de la propuesta y forma de pago.*

*11.5.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9.3 y Anexo 3, de estas bases.*

*11.5.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*

*11.5.4 Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran las partidas solicitadas.*

*11.5.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*

*11.5.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte con base en su Investigación de Mercado.*

*11.5.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*

*11.5.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*

**Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:**

No.	Nombre del participante
1	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.
2	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.
3	Impresos Santiago, S.A de C.V.
4	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.

Es importante señalar que, al integrar los anexos definitivos que formarían parte la LPN/SCJN/DGRM/006/2021, en lo correspondiente a la partida 1 del Centro de Estudios Constitucionales, se realizó un copiado incorrecto de especificaciones técnicas, situación que no fue detectada hasta el momento de recibir las propuestas, motivo por el cual, no se emite dictamen resolutivo económico para dicha partida al no corresponder a lo requerido por el área solicitante.

LZq86IMnQYnhI1ctj3ECQ7fniEkACUyXISy3khQeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado.**

Centro de Estudios Constitucionales

Partidas/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimar Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Precios Prevalentes sin I.V.A. por pliego de páginas	
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas		
1	Revista del Centro de Estudios Constitucionales Núm. 12, Enero-junio 2021	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	336 pp.	57.88	-	-	2.53	-	6,307.76	-	2.50	2.50	
	Desviación porcentual %			No se evalúa									
<b>Obras de Investigación</b>													
2	2.1	El test de proporcionalidad. Convergencias y Divergencias.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	580 pp.	No Cotizó		2.29	No Cotizó		-	2.81	2.81	
		Desviación porcentual %			-2.55%		19.57%						
	2.2	El test de proporcionalidad en la Suprema Corte. Aplicaciones y desarrollos recientes.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	430 pp.	No Cotizó		-	2.33	No Cotizó		-	2.81	2.81
		Desviación porcentual %			-0.85%		19.57%						
	2.3	Criterios de Interpretación del Convenio de La Haya de 1980 Avances y desafíos en materia de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	312 pp.	No Cotizó		-	2.46	No Cotizó		-	2.81	2.35
		Desviación porcentual %			4.68%		19.57%						
	2.4	Discriminación. Piezas para amar	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	404 pp.	No Cotizó		-	2.39	No Cotizó		-	2.81	2.35
		Desviación porcentual %			1.70%		19.57%						



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Centro de Estudios Constitucionales

Partidas/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimar Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 páginas
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	
2.5	Antología judicial ambiental 2017-2020 (Diciembre, 2020)	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	354 pp.	No Cotizó		2.41	No Cotizó		-	2.81	2.35	
	Desviación porcentual %				2.55%			19.57%				
2.6	Ciencia y Justicia. El conocimiento experto en la SCJN.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	482 pp.	No Cotizó		2.32	No Cotizó			2.81	2.35	
	Desviación porcentual %				-1.28%			19.57%				
2.7	La responsabilidad parental en el derecho. Una mirada comparada.	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición	832 pp.	No Cotizó		2.21	No Cotizó		-	2.81	2.35	
	Desviación porcentual %				-5.96%			19.57%				
2.8	Derecho de daños	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición		No Cotizó		3.29	No Cotizó			2.81	2.35	
	Desviación porcentual %				40.00%			19.57%				
2.9	Los derechos de las personas LGBTTI+ en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición		No Cotizó		3.29	No Cotizó		-	2.81	2.35	
	Desviación porcentual %				40.00%			19.57%				
2.10	Derecho contra la discriminación. Lecciones casos y materiales	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición		No Cotizó		3.29	No Cotizó		-	2.81	2.35	

LZq86IMrQYnhH1tqj3ECQ7fniEkACUyXIBy3khQeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Estudios Constitucionales

Partidas/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimar Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 páginas	
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas		
	<b>Desviación porcentual %</b>					<b>40.00%</b>				<b>19.57%</b>			
2.11	Cambio climático, derechos humanos y acceso a la justicia (estudios de casos en el derecho comparado)	1,500 ejemplares más sobrantes de reposición		<b>No Cotizó</b>		-	3.29	<b>No Cotizó</b>		-	2.81	2.35	
	<b>Desviación porcentual %</b>					<b>40.00%</b>				<b>19.57%</b>			
<b>Cuadernos de Jurisprudencia</b>													
3	3.1	Serie Derecho y Familia núm. 5 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el concubinato	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	124 pp.	44.91	-	<b>No Cotizó</b>		-	18,112.50		14.51	5.90
		<b>Desviación porcentual %</b>			<b>No susceptible de evaluar</b>				<b>306891.53%</b>		<b>145.93%</b>		
	3.2	Serie Derecho y Familia núm. 6 Derecho a la Seguridad Social. Pensión por viudez en el matrimonio	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	297 pp.	98.98	-	<b>No Cotizó</b>		-	18,338.87		14.51	5.90
		<b>Desviación porcentual %</b>			<b>No susceptible de evaluar</b>				<b>310728.31%</b>		<b>145.93%</b>		
	3.3	Serie Derecho y Familia núm. 7 Violencia familiar	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	211 pp.	71.10	-	<b>No Cotizó</b>		-	18,016.74	-	14.51	5.90
		<b>Desviación porcentual %</b>			<b>No susceptible de evaluar</b>				<b>305268.47%</b>		<b>145.93%</b>		
	3.4	Serie Derechos Humanos núm. 10 Control de Convencionalidad	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	380 pp.	123.55	-	<b>No Cotizó</b>		-	16,950.00	-	14.51	5.90
		<b>Desviación porcentual %</b>			<b>No susceptible de evaluar</b>				<b>287188.14%</b>		<b>145.93%</b>		
	3.5	Serie Derechos Humanos núm. 9	3,000	180 pp.	61.19	-	<b>No Cotizó</b>		-	17,765.22	-	14.51	5.90



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Centro de Estudios Constitucionales

Partidas/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimar Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 páginas
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	
	Igualdad y no discriminación. Condiciones de salud, religión y estado civil	ejemplares más sobrantes de reposición										
	Desviación porcentual %			No susceptible de evaluar				301005.42%		145.93%		
3.6	Serie Derechos Humanos núm. 8 Derecho a las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores en juicios y procedimientos judiciales	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	102 pp.	40.75	-	No Cotizó		-	17,796.23	-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %			No susceptible de evaluar				301531.02%		145.93%		
3.7	Derecho al agua	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46	-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %			-4.07%				250433.22%		145.93%		
3.8	Libertad religiosa	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46	-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %			-4.07%				250433.22%		145.93%		
3.9	Embarazadas	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46	-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %			-4.07%				250433.22%		145.93%		
3.1	Libertad de expresión y medios de comunicación	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46	-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %			-4.07%				250433.22%		145.93%		
3.11	Pensión por orfandad y ascendientes	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46	-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %			-4.07%				250433.22%		145.93%		
3.12	Guarderías	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46	-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %			-4.07%				250433.22%		145.93%		

LZq86MnQYnlHlTqj3EQ7fniEKaCuyXlSy3rhQeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Estudios Constitucionales

Partidas/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimar Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 páginas	
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas		
3.13	Ampliación medio ambiente	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46		-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %				-4.07%		250433.22%		145.93%				
3.14	Derecho a la ciudad	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46		-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %				-4.07%		250433.22%		145.93%				
3.15	Derechos fundamentales	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46		-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %				-4.07%		250433.22%		145.93%				
3.16	Alimentos. Ascendientes y descendientes	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46		-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %				-4.07%		250433.22%		145.93%				
3.17	Filiación	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46		-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %				-4.07%		250433.22%		145.93%				
3.18	Responsabilidad patrimonial del Estado	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición			5.66	No Cotizó		-	14,781.46		-	14.51	5.90
	Desviación porcentual %				-4.07%		250433.22%		145.93%				

LZq86MnQYnhI1tqj3EQ7fniEkaDUyXISy3knQeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Dirección General de Derechos Humanos**

Partida/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimark Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Investigación de Mercado	
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 paáginas	Precios Prevalcientes sin I.V.A. por ejemplar
1	1.1	Narrativa gráfica y derechos humanos (libro)	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	180 pp.	No Cotizó	41.01	-	62.70	-	41.48	-	-	44.22
	Desviación porcentual %					-7.26%	41.79%	-6.20%					
	1.2	Narrativa gráfica y derechos humanos (21 historietas individuales)	1,000 de cada una de las historietas más sobrantes de reposición. 21,000 tiraje total.	16 por historieta (8 al frente, 8 vuelta) formadas por los dobles de la hoja.	No Cotizó	4.68	-	No Cotizó	41.80	-	-	4.74	
	Desviación porcentual %					-1.27%	781.86%						
2	2.1	Protocolo para juzgar casos que involucren personas migrantes y sujetas de protección internacional.	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición	300 pp.	64.26	-	3.58	No Cotizó	-	2.75	7.79		
	Desviación porcentual %				No susceptible de evaluar	-54.04%	-64.70%						
	2.2	Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren tortura o malos tratos	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición		-	5.16	5.60	No Cotizó	-	3.98	7.79		
	Desviación porcentual %				-33.76%	-28.11%	-48.91%						
2.3	Protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de niños, niñas y adolescentes	3,000 ejemplares más sobrantes de reposición		-	5.16	5.60	No Cotizó	-	3.98	7.79			
Desviación porcentual %				-33.76%	-28.11%	-48.91%							
2	2.4	Manual de razonamiento probatorio	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		-	7.36	7.99	No Cotizó	-	4.13	5.28		
	Desviación porcentual %				39.39%	51.33%	-21.78%						
	2.5	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia penal	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		-	7.36	No Cotizó	No Cotizó	-	4.13	5.28		
	Desviación porcentual %				39.39%	-21.78%							
2.6	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia familiar	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		-	7.36	No Cotizó	No Cotizó	-	4.13	5.28			
Desviación porcentual %				39.39%	-21.78%								
2	2.7	Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		-	7.36	No Cotizó	No Cotizó	-	4.13	5.28		
	Desviación porcentual %				39.39%	-21.78%							

LZq86IMnQYnlH11cfj3ECQ7fniEKACUjXISy3khqWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

	2.8	Manual de prueba pericial	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		7.36	No Cotizó	No Cotizó	-	4.13	5.28					
	<b>Desviación porcentual %</b>				<b>39.39%</b>						<b>-21.78%</b>				
	2.9	Manual sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad	Entre 1,000 a 1,500 ejemplares más sobrantes de reposición.		7.36	No Cotizó	No Cotizó	-	4.13	5.28					
	<b>Desviación porcentual %</b>				<b>39.39%</b>						<b>-21.78%</b>				
3	3.1	Creando Lazos con tus Derechos 4 Cuadernillos. I ¿Qué son los derechos humanos? II ¿Para qué sirven mis derechos humanos? III ¿Qué pasa si no se respetan mis derechos humanos? IV Grandes mitos sobre los derechos humanos	1,000 ejemplares de cada uno de los 4 cuadernos. Más sobrantes de reposición	I-86 pp.	44.55	No Cotizó	7,763.72	-	2.36	10.74					
				<b>No susceptible de evaluar</b>							<b>-78.03%</b>				
				II-70 pp.	39.73			<b>No susceptible de evaluar</b>					2.36	10.74	
				III-100 pp.	46.96			<b>No susceptible de evaluar</b>				-	2.36	10.74	
				IV-72 pp.	40.76			<b>No susceptible de evaluar</b>					2.36	10.74	
				<b>Desviación porcentual %</b>				<b>No susceptible de evaluar</b>			<b>72187.90%</b>	<b>-78.03%</b>			
3	3.2	CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS: REFLEXIONES CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA PERSONA Y SU SOCIEDAD.  Concepciones diversas sobre los derechos humanos:  Garantismo vs. Deliberativismo	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	46 pp.	24.07	-	No Cotizó	-	15,936.00	4.02	2.63				
	<b>Desviación porcentual %</b>				<b>No susceptible de evaluar</b>		<b>605831.56%</b>	<b>52.85%</b>							
	3.3	La Reforma Constitucional en Derechos Humanos: una década transformadora.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	558 pp.	102.15	-	2.13	7,362.28	-	4.02	2.63				
<b>Desviación porcentual %</b>				<b>No susceptible de evaluar</b>		<b>-19.01%</b>	<b>279834.60%</b>	<b>52.85%</b>							
3	3.4	México ante el Sistema Universal de Derechos Humanos	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	202 pp.	43.66	-	2.49	8,201.94	-	4.02	2.63				
	<b>Desviación porcentual %</b>				<b>No susceptible de evaluar</b>		<b>-5.32%</b>	<b>311760.84%</b>	<b>52.85%</b>						
3	3.5	Acceso a la justicia y protección integral de los derechos de las niñas y los niños en contextos de movilidad internacional	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	500 pp.	90.09	-	2.17	7,346.03	-	4.52	2.63				
	<b>Desviación porcentual %</b>				<b>No susceptible de evaluar</b>		<b>-17.49%</b>	<b>279216.73%</b>	<b>71.86%</b>						

LZq86IMnQYhIH11afj3ECCQ7fniEKaCUyXISyBkhQeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Dirección General de Relaciones Institucionales**

Partida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aproximado)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Investigación de Mercado
				Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 páginas
1	Diálogos entre jueces y juezas constitucionales de América Latina. Segunda edición. 2021	1,000 ejemplares más sobrantes de reposición.	400 pp.	No Cotizó	3.67	4,400.40	3.72	6.63
Desviación porcentual %					-44.65%	66271.04%	-43.89%	

**Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis**

Partida/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Apróx.)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimark Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Investigación de Mercado	
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 páginas	Precios Prevalcientes sin I.V.A. por ejemplar
1	1.1 Informe Anual de Labores del Ministro Presidente 2021	Entre 100 ejemplares según solicitud de Presidencia.	780 pp.	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		259.84	-	-	260,820.00
										25,984.00			
	1.2 Informe Ejecutivo del Ministro Presidente 2021	Entre 300 ejemplares según solicitud de Presidencia.	60 pp.	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		259.84	-	-	260,820.00
										77,952.00			
Desviación porcentual %								-60.15%					
2	2.1 Informe Anual de la Primera Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	350 pp.	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		-	73,440.00
	Desviación porcentual %												
2.2	Informe Anual de la Segunda Sala 2021	De 25 a 40 ejemplares según solicitud para cada Sala.	330 pp.	No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		No Cotizó		-	73,440.00

LZq6tMmQ7mHtrq5ECQ7fniEKACUjXISy3khDeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Partida/Subpartida	Descripción de Obra	Tiraje	Páginas (Aprox.)	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.		Guimark Total Quality, S.A. de C.V.		Impresos Santiago, S.A. de C.V.		Impregráfica Digital, S.A. de C.V.		Investigación de Mercado	
				Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precio por ejemplar	Precio unitario por pliego de 16 páginas	Precios Prevalcientes sin I.V.A. por pliego de 16 páginas	Precios Prevalcientes sin I.V.A. por ejemplar
				Desviación porcentual %									
3	3.1	Constitución de Bolsillo 14a. ed.	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición	846 pp.	No Cotizó	137.80	-	No Cotizó	No Cotizó	-	271,000.00		
						Desviación porcentual %						1.70%	
	3.2	Manual para la elaboración de tesis	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición		No Cotizó	-	3.23	No Cotizó	No Cotizó	3.58	-		
						Desviación porcentual %						-10%	
	3.3	La jurisprudencia del poder judicial de la federación y su difusión	2,000 ejemplares más sobrantes de reposición		No Cotizó	-	3.23	No Cotizó	No Cotizó	3.58	-		
						Desviación porcentual %						-10%	

Precios prevalcientes tomados de la Investigación de Mercado IM-023-2021.

**De acuerdo con las bases se considerará lo siguiente:**

- 11.5.4 Se cotice la cantidad total de los servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran las partidas solicitadas.
- 11.5.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

**Observaciones:**

**Centro de Estudios Constitucionales**

Partida 2, (Obras de Investigación) La empresa Guimark Total Quality, S.A. de C.V., ofertó diversos precios unitarios para las subpartidas.

Partida 3 (Cuadernos de Jurisprudencia) La empresa Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V., cotizó subpartidas 3.1 a la 3.6 por precio por ejemplar, en lugar de pliego de 16 páginas.

**Dirección General de Derechos Humanos**

Subpartida 2.1 (Protocolo ...) La empresa Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V., cotizó ejemplar en lugar de precio por pliego de 16 páginas.

Subpartida 2.5 a 2.9 La empresa Guimark Total Quality, S.A. de C.V., no cotizó estas subpartidas.

Partida 3 La empresa Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V., cotizó ejemplar en lugar de precio por pliego de 16 páginas.

Subpartida 3.1 a 3.2 La empresa Guimark Total Quality, S.A. de C.V., no cotizó estas subpartidas.

LZq86IMnQYhIHtq9EGZ7hiEtkACUYXISy3kthGw=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos:**

Concepto	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.
<b>a) Plazo y forma de entrega:</b> Señalar en su propuesta económica el plazo de entrega conforme se detalla en el anexo 2ª por cada partida ofertada. Las obras impresas se entregarán en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	* Favorable	* Favorable	Favorable	Favorable
<b>b) Lugar de entrega de los servicios:</b> Las obras impresas se entregarán en el lugar y horario donde se especifique en cada caso en particular por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Leyes. Previa comunicación con el administrador del contrato.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>c) Forma de pago:</b> A los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.  En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.  Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>e) Nombre y firma del licitante o su representante legal.</b>	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</b>	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b>	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable

\* **Aclaraciones:**

Sobre las omisiones de las Empresas Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V. y Guimark Total Quality, S.A. de C.V., se realiza el siguiente análisis:

Concepto	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.
<b>a) Plazo y forma de entrega:</b> Señalar en su propuesta económica el plazo de entrega conforme se detalla en el anexo 2ª por cada partida ofertada. Las obras impresas se entregarán en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.	No señalan	No señalan

Si bien no lo señalan en su oferta económica, se aprecia que, en sus respectivas propuestas técnicas, si refieren el plazo y forma de entrega establecido en bases. El numeral 11.1.5 de las bases establece:

*Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afecta la solvencia de las propuestas; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si la información requerida se proporciona de manera clara; o cualquier otro cuyo propósito no sea determinar, objetivamente, la solvencia de las propuestas presentadas. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.*

LZq86IMnQYnhI1cfj3ECQ7fniEkACUyXISy3khQeWo=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Aclaraciones del Dictamen Resolutivo Económico**

Como se puede observar en el cuadro comparativo de precios ofertados, las empresas participantes presentaron sus ofertas económicas de diversas maneras, destacando lo siguiente:

- Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V., cotiza tanto por ejemplar como por pliego de 16 hojas, destacando el caso de la partida 3 (Cuadernos de Jurisprudencia), para la cual, de las subpartidas 3.1 a la 3.6 cotiza por ejemplar, y de la 3.7 a la 3.18 cotiza por pliego de 16 páginas, y el de la partida 2 (Dirección General de Derechos Humanos), para la cual, cotiza la subpartida 2.1 por ejemplar, y de la 2.2 a la 2.9 cotiza por pliego de 16 páginas. Al respecto se puede observar que la empresa, para aquellas partidas en las que se proporcionó el número de páginas aproximado consideró ofertar precio por ejemplar y para las cuales no se proporcionó, ofertó precio por pliego de 16 páginas.
- Guimark Total Quality, S.A. de C.V., cotizó precio por ejemplar para aquellas partidas para las cuales así se solicitó en bases, mientras que cotizó precio por pliego de 16 hojas para las restantes, ofertando diversos precios unitarios por subpartida.
- Impresos Santiago, S.A. de C.V., cotizó precio por ejemplar para aquellas partidas para las cuales así se solicitó en bases, mientras que cotizó precio por pliego de 16 hojas para las restantes, ofertando diversos precios unitarios por subpartida.
- Impregráfica Digital, S.A. de C.V., cotizó precio por ejemplar para aquellas partidas para las cuales así se solicitó en bases, mientras que cotizó precio por pliego de 16 hojas para las restantes, ofertando diversos precios unitarios por subpartida.

La Investigación de Mercado IM-023-2021 se señaló:

- Notas:

...

3. No se tiene= No se cuenta con esta información **debido a que las obras no han sido terminadas y el área requirente no puede proporcionar la citada información para que los prestadores de servicio puedan cotizar el precio por ejemplar.**

#### 1.4 Condiciones Comerciales del Mercado

En virtud de que el área requirente no proporciona la cantidad de hojas en diversas partidas, así como el total de ejemplares a contratar, no se puede determinar el precio prevaleciente por ejemplar. El precio prevaleciente se determinó con base al precio por pliego de 16 páginas, por lo que se recomienda valorar realizar un procedimiento Licitatorio. La propuesta a adjudicar será al participante que ofrezca la mejor propuesta por el precio del pliego de 16 páginas.

...

En la medida en que se vayan terminando las obras y se conozca el número de páginas y ejemplares, el área requirente deberá remitir sus solicitudes al área contratante para que conjuntamente con el adjudicado se determine el monto total de cada una de las obras.

Asimismo, es importante señalar que la investigación de mercado se concluyó el 25 de marzo del 2021, mientras que las bases de publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 17 de agosto de 2021, por lo que, en estas últimas se proporcionó mayor información para que las empresas licitantes pudieran presentar sus propuestas.

LZq86IMnQYhIH1ctj3ECQ7fniEkACUyXISy3khQeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por lo expuesto, con la finalidad de establecer los parámetros para evaluar en las mismas condiciones las ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/006/2021, para la contratación de los Servicios de Impresión de Diversas Obras Editoriales, se definió la siguiente metodología:

1. En las ofertas presentadas se tienen dos campos como opción para evaluar los precios de las ofertas, siendo éstos los siguientes:

- Precio por ejemplar.
- Precio unitario por pliego de 16 páginas.

2. En las bases del procedimiento se señalaron dos campos a utilizar para la presentación de los precios de las ofertas (Precio por ejemplar y Precio Unitario por pliego de 16 páginas), especificando el que correspondía utilizar por subpartida (acorde al precio prevaleciente proporcionado por la investigación de mercado), teniendo que los licitantes utilizaron uno u otro campo de acuerdo a su criterio, por lo que no es posible comparar el precio por ejemplar vs el precio unitario de un pliego de 16 páginas, situación por la que se establecieron las siguientes fórmulas para determinar el valor de la totalidad de los ejemplares requeridos y poder comparar el precio total de las subpartidas y determinar el valor total de la partida completa, dependiendo del precio que fue presentado:

- Precio por ejemplar (PE).

**Precio Subpartida = PE X Número de ejemplares requeridos**

En esta fórmula, al presentar el licitante el precio del ejemplar de acuerdo al número de páginas aproximado que se señaló, lo único que se hace es multiplicar el precio por ejemplar que corresponde al precio unitario, por el número de ejemplares requeridos, lo que nos da como resultado el precio de la subpartida, al que se le deberá integrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sumarse con las demás subpartidas que integre la partida, para obtener el valor total de la partida (incluyendo IVA).

- Precio unitario por pliego de 16 páginas (PU16)

**Precio Subpartida = (No. Páginas aproximado/16) X PU16 X Número de ejemplares requeridos**

En esta fórmula lo que se hace como primera acción, es determinar la proporción de los ejemplares de 16 páginas con respecto al documento de las páginas aproximadas que fue proporcionado, para multiplicarlo por el precio unitario por pliego de 16 páginas y finalmente multiplicar este resultado por el número de ejemplares requeridos, lo que nos da como resultado el precio de la subpartida, al que se le deberá integrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sumarse con las demás subpartidas que integre la partida, para obtener el valor total de la partida (incluyendo IVA).

3. Para este ejercicio se consideraron partidas completas cotizadas.

Esta metodología se le aplicó tanto a las ofertas como a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado, para establecer el total de las partidas y establecer la comparación de precios para determinar la factibilidad de adjudicación de cada una de las partidas.

Se tiene lo siguiente, montos incluyendo I.V.A.:

**Centro de Estudios Constitucionales**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$100,000.00	\$140,000.00	<b>\$97,440.00</b>	No se evalúa			
2	\$560,000.00	\$1,180,000.00	<b>\$1,172,861.50</b>	\$1,001,310.80	<b>\$1,153,287.23</b>	No ofertada	No ofertada
3	\$1,045,000.00	\$2,090,000.00	<b>\$1,906,909.50</b>	No ofertada	\$7,870,876.95	<b>\$1,767,283.20</b>	\$9,480,120.00

LZq86IMnQYhiH1ctj3ECQ7fniEkACUyXISy3khQeWo=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Dirección General de Derechos Humanos**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$120,000.00	\$260,000.00	\$218,056.80	\$100,572.00	\$1,114,481.60	No ofertada	No cotiza completo
2	\$830,000.00	\$1,770,000.00	\$617,639.10	No cotiza completo	\$666,237.30	\$336,376.80	No ofertada
3	\$300,000.00	\$470,000.00	\$560,584.50	No cotiza completo	\$853,638.20	\$802,655.04	\$942,291.00

**Dirección General de Relaciones Institucionales**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$100,000.00	\$200,000.00	\$192,270.00	\$106,453.20	\$107,880.00	No ofertada	\$128,887.60

**Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$170,000.00	\$270,000.00	\$302,551.20	No ofertada	\$120,565.76	No ofertada	No ofertada
2	\$40,000.00	\$80,000.00	\$138,434.40	No ofertada	No ofertada	No ofertada	No ofertada
3	\$290,000.00	\$650,000.00	\$330,971.20	\$334,683.20*	No ofertada	No ofertada	No ofertada

**Notas:**

- Se encuentran dentro del rango del 20%.
- Partidas desiertas por rebasar el precio preponderante.
- Partida desierta por no recibir ofertas.
- Mejor propuesta económica.

\* Se considera el precio unitario por ejemplar de 16 páginas, con base en el numeral 11.5.8 de las bases del procedimiento.

**Conclusión del dictamen resolutivo económico:**

**RESULTADO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**DICTAMEN:**

**Centro de Estudios Constitucionales**

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	3		2
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	2		3
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	-----	3	2
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	2	3	-----

No se evalúa la partida 1.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/006/2021  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS OBRAS-EDITORIALES,  
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Dirección General de Derechos Humanos**

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	2	3	1
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	1	2,3	-----
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	-----	1,3	2
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	2	1,3	-----

**Dirección General de Relaciones Institucionales**

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	-----	-----	1
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	1	-----	-----
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1	-----	-----
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	1	-----	-----

**Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis**

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	-----	-----	1,2,3
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	3	-----	1,2
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	-----	-----	1,2,3
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	1	-----	2,3

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Ángel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza	Lic. Omar García Morales	Director General de Recursos Materiales

LZq86IMnQYnlHI1ctj3ECQ7fniEKACUyXISy3khQeWo=



Ciudad de México, a 7 de octubre de 2021

**PUNTO PARA ACUERDO DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES**

**ASUNTO**

Solicitud de autorización para la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación consolidada del servicio de impresión de diversas obras editoriales, mediante contrato abierto.

**I.**

**SOLICITUD**

**Anexo 1**

Mediante oficio CCST-H-5-02-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST), solicitó se realicen los trámites necesarios para la contratación del "Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales-Consolidado".

Es importante señalar que, en la solicitud se precisa que, aunque se tienen contempladas especificaciones técnicas generales de las obras a imprimirse en este año, existen ciertas características que podrán modificarse según la solicitud del área y que se darán a conocer y detallarán una vez que se remita el oficio correspondiente sobre la solicitud de impresión de la obra, así como los aspectos técnicos adicionales que habrán de satisfacerse para la impresión y acabados de las obras solicitadas, así como, la posibilidad de agregar o eliminar obras según los procedimientos y tiempos de investigación realizados por las áreas solicitantes.

**II.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD Y CONTRATO ABIERTO**

**Anexo 2**

**La solicitud de los servicios de impresión se justifica por:**

- El Comité de Publicaciones y Política Editorial en su segunda sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2020, autorizó el Plan Anual de Publicaciones (PAP) 2021, por el que se establecen todas las obras a publicarse tanto en formato digital, como impreso para el año en curso.
- Con los datos de la cantidad de obra a publicarse, es que se solicitó en su momento a la Dirección General de Recursos Materiales iniciar un proceso de contratación consolidada, con el fin de poder cumplir en tiempo y forma con la impresión de las obras programadas dentro de esta PAP 2021.

**Mediante correo electrónico del 12 de julio del presente, la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis abundó en la justificación, señalando:**

El 25 de septiembre del 2020, el Comité de Publicaciones y Política Editorial de la Suprema Corte Justicia de la Nación celebró la segunda sesión ordinaria de dicho comité, en la cual se aprobó el Programa Anual de Publicaciones 2021.

gEitwPUAnRFXb7ckw8LXySxDY6pHXmRewKufGfCIBs=



Es fundamental tomar en cuenta que cada una de las obras garantizan el fortalecimiento de la comunicación interna de la institución y, asimismo, a la difusión externa de sus labores y los principios y valores que de ella emanan hacia el público en general.

La difusión de las labores, análisis, investigación y preceptos que se generan en esta institución es esencial para dar cumplimiento a lo estipulado por el Ministro Presidente, Arturo Zaldívar, en las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022: "Debemos establecer una mayor comunicación entre todos los órganos del PJF a fin de implementar políticas comunes que hagan más eficiente nuestra labor y más potentes nuestros mensajes. La consolidación de una justicia más próxima a la ciudadanía debe ser un proyecto común a todo el PJF y una construcción colectiva, basada en la deliberación y la colaboración entre todos quienes lo conformamos". Dicha comunicación parte de la base del acceso al conocimiento y a la información, mismo que debe mantenerse para un mayor entendimiento y difusión de las labores del Poder Judicial de la Federación.

Con ello, no es la intención negar la importancia de las tecnologías de la información y al avance que como institución se ha tenido en los últimos años, particularmente por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19); sin embargo, es necesario enfatizar que, en los países de América en lengua española, el libro digital tiene una demanda que únicamente oscila entre el 0.5% y el 1.5% y, en México, el mercado en español que lee en formato digital es sólo del 1%, según datos de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

Por lo anterior, aunque el camino del libro digital haya comenzado y la institución busque distinguirse por ser pionera en ello, no podemos negar que la difusión impresa de las ediciones de la SCJN contribuye al acceso a la información y a mantener la cercanía con la ciudadanía; máxime cuando no se ha garantizado en nuestro país el acceso global a los textos electrónicos. Esta realidad, aunada a temas de derechos humanos, resalta significativamente que no podemos permitirnos correr el riesgo de no ser accesibles en información y formato a la población más vulnerable del país.

#### **La solicitud de un contrato abierto se justifica por:**

- Al momento, no se cuentan con datos específicos de muchas de las obras programadas como el número de páginas que compone cada publicación, y aun cuando fueron todas las obras autorizadas para su publicación en el presente año, tampoco se tiene la certeza de que serán publicadas en su totalidad ya que muchas de ellas se encuentran en proceso de integración por parte de las áreas solicitantes; aunado a ello, en el transcurso del presente año se han aprobado por el propio Comité otras obras y se podría aprobar alguna más; por todo ello se considera prudente, para llevar a cabo esta contratación, utilizar los montos máximos, y mínimos de recursos asignados por parte de cada una de las áreas para la impresión de sus publicaciones.
- Mediante este tipo de contratación consolidada, se busca evitar la situación que se vivió durante el año 2020, donde el cúmulo de procesos de contratación y su tiempo de desarrollo, tuvo como consecuencia la cancelación de los procesos impresión de diversas publicaciones y que otros tuvieran que retomarse durante el presente año.
- Con la contratación consolidada de los servicios de impresión de todas las obras autorizadas en el PAP 2021 por parte del Comité de Publicaciones y Política Editorial, se busca obtener los mejores beneficios en costos y tiempos de producción en concordancia con las políticas de austeridad de este Alto Tribunal.



Para la presente contratación, las diversas áreas solicitantes establecieron el presupuesto mínimo y máximo disponible, para las obras editoriales-consolidado:

Monto Mínimo	Monto Máximo	Área
\$500,000.00	\$1,000,000.00	Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST)
\$660,000.00	\$1,320,000.00	Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación
\$1,045,000.00	\$2,090,000.00	Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Cuadernos de Jurisprudencia
\$1,250,000.00	\$2,500,000.00	Dirección General de Derechos Humanos (DGDH)
\$100,000.00	\$200,000.00	Dirección General de Relaciones Institucionales (DGRI)
<b>\$3,555,000.00</b>	<b>\$7,110,000.00</b>	Totales con IVA incluido

<b>III.</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>Anexo 3</b>
-------------	----------------------	----------------

Se requiere el servicio de impresión de diversas obras editoriales, con las características técnicas que a continuación se describen:

Área solicitante	Número de Títulos Programados (Aproximados*) 2021
Centros de Estudios Constitucionales (CEC)	32
Dirección General de Derechos Humanos	18
Dirección General de Relaciones Institucionales	1
Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis	7
<b>TOTALES</b>	<b>58</b>

\* Es importante reiterar lo manifestado en el anexo 1, en el sentido de que se tienen contempladas especificaciones técnicas generales de las obras a imprimirse en este año, existen ciertas características que podrán modificarse según la solicitud del área y que se darán a conocer y detallarán una vez se remita el oficio correspondiente sobre la solicitud de impresión de la obra, así como los aspectos técnicos adicionales que habrán de satisfacerse para la impresión y acabados de las obras solicitadas, así como, la posibilidad de agregar o eliminar obras según los procedimientos y tiempos de investigación realizados por las áreas solicitantes.

**Aspectos técnicos adicionales para la obra**

	PÁGINAS INTERIORES Y FORRO
<b>Material base que se entregará para la reproducción de la obra:</b>	- Archivos en formato PDF y/o Indesign CC. para interiores. - Archivos en formato PDF, Illustrator y/o Photoshop para forros.
<b>Fecha y lugar de entrega del material base por parte de la DGCCST al adjudicatario:</b>	El material base para la impresión de las obras mencionadas se entregarán según el área solicitante durante el año 2021.



PÁGINAS INTERIORES Y FORRO		
	PÁGINAS INTERIORES	FORROS
<p><b>Para supervisar y autorizar el proceso de impresión se requiere que el adjudicatario presente el siguiente material muestra:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas láser en blanco y negro y/o a color para el primer visto bueno.</li> <li>• Una muestra del papel que se usará, la cual se autorizará antes de la impresión y se solicitará el comprobante (factura o recibo) emitido por el proveedor del papel en el que se especifique el gramaje y la cantidad adquirida de papel, para corroborar que éste sea suficiente y de un único lote para la impresión completa de la obra que nos ocupa. Esto con la finalidad de que el adjudicatario no mezcle sobrantes de diferentes lotes de papel con la consecuente variación en la pigmentación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba plotter de color y pliego impreso y laminado a pie de máquina.</li> </ul>
<p><b>Lugar de entrega de los materiales muestra o de prueba para visto bueno:</b></p>	<p>El adjudicatario deberá entregar a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis o a la persona que designe la Dirección de Formación Editorial los materiales muestra o de prueba para su autorización o visto bueno, en las oficinas de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, ubicada en Segundo Piso del Edificio de 5 de febrero de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sito en Av. Chimalpopoca, núm. 112, esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 8:30 a 14:00 horas. No se omite mencionar que, el personal de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis encargado de otorgar los vistos buenos determinará los casos en los que sea necesario autorizar algún material directamente en el taller del adjudicatario y/o a pie de máquina.</p>	

**Infraestructura instalada**

DESCRIPCIÓN	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO
<b>Equipo de Prerensa:</b>	
Filmadora y Procesadora de Placas	<b>1</b>
Procesadora de pruebas de color	<b>1</b>
Proceso Directo a Placa (CTP-Computer to Plate)	<b>1</b>
<b>Equipo de Cómputo</b>	
Software Macintosh	Mac Os. 10; Adobe Creative Cloud CC, Adobe Acrobat 9.0 o superior
<b>Equipo de Impresión</b>	
Prensas Planas:	2 máquinas con formato de 72 x 102 cm. 1 color frente y vuelta para interiores.
Para páginas interiores:	1 máquina con formato de 59 x 72 cm. de 2 colores.
Para forros:	1 máquina con formato de 59 x 72 cm. de 4 colores para la impresión de los forros.
<b>Equipo de Acabado</b>	
Dobladoras	3 dobladoras automáticas, 4 oficios.
Encuadernadoras	1 lineal o de pulpo.
Engargoladora	2 tamaño tabloide
Costura de Hilo	2 automáticas.



### Capacidad de impresión

**Tiraje:** Un mínimo de 40,000 pliegos de interiores diarios.

**Insumos:** Se requiere que todo el papel bond blanco, snow cream, bond cultural, el papel couché mate y/o brillante para interiores y la cartulina couché brillante o cartulina sulfatada para forros, así como el Keratol para los ejemplares que serán de pasta dura y los demás sustratos necesarios para las obras sean de un mismo lote para evitar variaciones en la pigmentación.

**Personal:** 12 personas en área de impresión y acabados.

### Control de calidad

- a. El adjudicatario deberá permitir el acceso a sus instalaciones a personal de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, a efecto de que, durante el proceso de producción se revisen los acabados de algunos libros seleccionados al azar, que las páginas interiores no presenten repinte, la correcta encuadernación, la aplicación del laminado y que los forros no tengan arrugas o torceduras, lo cual evidentemente no será considerado como visto bueno.
- b. El adjudicatario deberá implementar un riguroso control de calidad previo al que se lleva a cabo por parte del personal de esta Dirección General, en sus instalaciones.
- c. El adjudicatario deberá avisar con toda anticipación la fecha y la hora en la que se permitirá el acceso al personal de esta Dirección General, para la revisión previa a la entrega por parte de la imprenta. Revisión para la que se tomará una muestra del 15% al azar de los ejemplares que se tengan listos, y aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y con la calidad solicitada, serán devueltos en el momento para que sean reparados o en su caso reemplazados por otro ejemplar en perfectas condiciones. Si de esta muestra del 15%, resultaran defectuosos más del 3% de los libros, entonces se solicitará al adjudicatario que revise, el total del tiraje y que considere las medidas necesarias para reemplazar la totalidad de los libros dañados.

Una vez que se concluya este proceso deberá programarse nuevamente una cita para que se efectúe el control de calidad por parte del personal de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, sin afectar evidentemente los tiempos previstos para la entrega.

La revisión de muestras por parte del personal de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis no libera al adjudicatario de la obligación de reponer los libros que presenten defectos, aun cuando éstos hayan sido detectados hasta el procedimiento de distribución o venta.

Es importante mencionar que no se recibirán las obras impresas en el Almacén General de Zaragoza, si no se realizó el control de calidad correspondiente, con excepción de aquellos casos en que el personal encargado de esta Dirección General autorice la entrega y recepción por alguna situación extraordinaria. (Anexo 6, Tomo II, IM).



**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

**Plazos, forma y lugar de entrega:**

<b>Plazo para la entrega para cada una de las obras:</b>	Se confirmarán las entregas del material base de cada obra por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
<b>Forma de entrega:</b>	Las obras impresas se entregarán en paquetes de papel (puede usarse papel impreso y de cualquier tipo o color). Durante la carga y descarga de los libros, cada paquete deberá manipularse con sumo cuidado, evitando golpearlos contra otros paquetes, o contra el piso, muros u otros objetos, de manera que los libros no se arruguen o se maltraten.
<b>Lugar de entrega:</b>	Las obras impresas se entregarán en el lugar y horario donde se especifique en cada caso en particular por parte de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

<b>IV.</b>	<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PRECIO ESTIMADO</b>	<b>Anexo 4</b>
------------	---	----------------

La Dirección de Investigación de Mercado adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), emitió la IM-023/2021 "Servicio de Impresión de Obras Editoriales-Consolidado", determinando el precio prevaleciente de conformidad con lo siguiente:

Partidas Propuestas	Partidas de Origen	Nombre	Precio Prevaleciente (sin considerar IVA)	
			Precio unitario por pliego 16 páginas	Precio por total de ejemplares
1	1	Revista del Centro de Estudios Constitucionales número 12	\$2.00	.-
2	2	Revista del Centro de Estudios Constitucionales número 13	\$2.00	.-
3	3	Serie de Cuadernos de Jurisprudencia 15 títulos (estimados)	\$5.90	.-
4	4	Obras de Investigación (CEC) 17 títulos	\$2.35	.-
5	5	Protocolos 4 títulos	\$7.79	.-
6	6 opción A)	Obras Colectivas (similares características a las 17 obras de investigación del CEC) 4 títulos	\$2.63	.-
	6 opción B)	Obras Colectivas (similares características a las 17 obras de investigación del CEC) 4 títulos	\$2.35	.-
7	7 opción A)	Manuales 7 títulos	\$6.40	.-



Partidas Propuestas	Partidas de Origen	Nombre	Precio Prevaleciente (sin considerar IVA)	
			Precio unitario por pliego 16 páginas	Precio por total de ejemplares
	7 opción B)	Manuales 7 títulos	\$5.28	.-
8	8	4 Cuadernos Creando Lazos con tus derechos	\$10.74	.-
9	11	1 Título (Nombre por definir)	\$6.63	.-
10	17	Manual para la elaboración de tesis 2 títulos	\$3.58	.-
11	18	La Jurisprudencia del Poder Judicial dela Federación y su Difusión.	\$3.58	.-
12	9	Narrativa Gráfica y Derechos Humanos (Libro de 21 Historietas)	.-	\$88,440.00
13	10	Narrativa Gráfica y Derechos Humanos (21 Historietas independientes en Políptico)	.-	\$99,540.00
14	12, 13, 14, 15 opción A)	Diversas obras editoriales	.-	\$220,464.50
	12, 13, 14, 15 opción B)	Diversas obras editoriales	.-	\$334,260.00
15	16	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de bolsillo 14 ed.	.-	\$271,000.00

\*Para la determinación del precio prevaleciente, la IM establece:

1. Para las partidas de origen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 17 y 18, la base del cálculo fue sobre el precio por pliego de 16 páginas.
2. En el caso de las partidas de origen 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 el cálculo del precio prevaleciente se realiza sobre el precio por ejemplar.
3. En ambos casos para el cálculo del precio prevaleciente se utilizó la mediana, la cual se obtuvo considerando todos los precios obtenidos, de lo que resulta que, si la serie de precios obtenidos es impar, el valor central será la mediana, y si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
4. Se consideró el precio histórico en aquellas partidas en las cuales se contó con dicha información.

En las recomendaciones de la IM-023/2021 se señala:

Procedimiento de contratación propuesto: Contratación Superior (Mayor a 45,000 UMAS)



En virtud de que el área requirente no proporciona la cantidad de hojas en diversas partidas, así como el total de ejemplares a contratar, no se puede determinar el precio prevaleciente por ejemplar. **El precio prevaleciente se determinó con base al precio por pliego de 16 páginas**, por lo que se recomienda valorar realizar un procedimiento Licitatorio.

Al respecto es importante precisar que, en el dictamen de procedencia administrativa firmado el 7 de julio del presente (Anexo 2), se reiteró que, en ese momento no se contaba con datos específicos de muchas de las obras programadas, como el número de páginas que compone cada publicación, ni se tiene certeza que serán publicadas en su totalidad, por lo que no era factible determinar los precios por ejemplares o los precios totales de las obras.

<b>V.</b>	<b>PANE 2021 Y DICTAMEN DE PROCEDENCIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>Anexo 5</b>
<b>PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Partida presupuestal</b>	<b>Denominación</b>	<b>Contemplado</b>
"Impresión de Diversas Obras Editoriales- Consolidado"	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sí

<b>VI.</b>	<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>	<b>Anexo 6</b>
------------	---------------------------------	----------------

Para el presente ejercicio, se emitió la certificación presupuestal DGRM-2021-084 (1121000084) por un monto total de \$7,110,000.00 (siete millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)

**SEÑALAMIENTO DE NO CONTAR CON PERSONAL PARA DESAROLLAR LO REQUERIDO / CONSTANCIA DE NO EXISTENCIAS**

Se requiere llevar a cabo la contratación de los servicios de una empresa especializada que cuente con la infraestructura instalada, capacidad de impresión, control de calidad y demás requerimientos mínimos, con el fin de proveer el servicio de impresión y acabados de obras editoriales para diversas áreas de este Alto Tribunal.

<b>VII.</b>	<b>INICIO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>Anexo 7</b>
-------------	--------------------------------	----------------

Con fecha 15 de julio de 2021, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en décima tercera sesión ordinaria, autorizó:

**CASO 0413DGRM21.-** Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación consolidada del servicio de impresión de diversas obras editoriales, mediante contrato abierto.

gEitwPUAnRFx7ckw8LXySxDY6pHXmRewKufGfCIBs=



**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XXII y XXIX, 46, 47, fracción I y 144 del AGA XIV/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar la licitación pública nacional para la contratación del servicio de impresión de diversas obras editoriales consolidado para el ejercicio 2021 por un monto total mínimo de \$3'064,655.17 (tres millones sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) y un máximo de \$6'129,310.34 (seis millones ciento veintinueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.) ambos más IVA; previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

<b>VIII.</b>	<b>PROCESO DE ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES</b> (Art. 61 y 62 AGA XIV/2019)	<b>Anexo 8</b>
--------------	--	----------------

Concepto	Fecha
Publicación de proyecto	5 a 9 de agosto de 2021
Revisión SUBREBA	11 de agosto de 2021

Derivado de la revisión de las bases y anexos, mediante correo electrónico del 13 de agosto de 2021, la DGCCST hizo llegar la relación final de obras a imprimirse dentro de la LPN/SCJN/DGRM/006/2021, actualizada a esa fecha con los últimos datos proporcionados por las áreas solicitantes.

La DGRM debe señalar que, al integrar los anexos definitivos que formarían parte la LPN/SCJN/DGRM/006/2021, en lo correspondiente a la partida 1 del Centro de Estudios Constitucionales, se realizó un copiado incorrecto de especificaciones técnicas, situación que no fue detectada hasta el momento de recibir las propuestas.

Lo anterior afecta exclusivamente a la partida mencionada.

<b>IX.</b>	<b>EVENTOS</b> (Art. 60, 64 y 65 AGA XIV/2019)	<b>Anexo 9</b>
------------	--	----------------

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación definitiva de Convocatoria	17/08/2021	Diario Oficial de la Federación y periódico de circulación nacional
Publicación definitiva de convocatoria, bases y anexos.	17/08/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Junta de Aclaraciones	26/08/2021	Participantes:
		1. Impresos Santiago, S.A. de C.V. 2. Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.



Eventos	Fecha	Observaciones
Presentación de propuestas.	7/09/2021	Participantes: 1. Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V. 2. Guimark Total Quality, S.A. de C.V. 3. Impresos Santiago, S.A. de C.V. 4. Impregráfica Digital, S.A. de C.V.

**INFORME EJECUTIVO (Art. 74 AGA XIV/2019)**

Recursos Materiales elaborará un informe ejecutivo que deberá contener los siguientes aspectos:

- I. El dictamen resolutivo legal,
- II. El dictamen resolutivo financiero,
- III. El dictamen resolutivo técnico,
- IV. El dictamen resolutivo económico,
- IV. El desarrollo del procedimiento de licitación,
- V. La propuesta de adjudicación al concursante que ofrezca las mejores condiciones para el Poder Judicial de la Federación.

El resultado del informe ejecutivo deberá someterse a consideración del Comité.

<b>X.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL (Art. 71, fracción II AGA XIV/2019)</b>	<b>Anexo 10</b>
<b>(Dirección General de Asuntos Jurídicos)</b>		

Fecha de solicitud	7 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1613/2021
Fecha de Recepción	10 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	DGAJ/794/2021

Empresas participantes	I.- Término de presentación de la documentación legal	II.-Existencia legal de la empresa y personalidad el apoderado legal.	III. Objeto social de la participante	IV. Identificación oficial del representante legal	V. Restricciones para contratar	VI. Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones	VII. Cédula de identificación fiscal	Resultado
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Favorable
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Favorable Vigente (16-12-20)
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Favorable
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No Favorable

gEitwPUAnRFx7ckw8LXySxDY6pHXmRewKufGfCIBs=



**Impregráfica Digital, S.A. de C.V.**

**VI.) Acreditación del domicilio legal del participante para recibir notificaciones**

(...) En el numeral en cita se solicitó de los participantes la presentación del: "Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio actual del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, se presentará el documento impreso sin tachadura ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno)", sin que la empresa hubiese exhibido alguno de los documentos requeridos en el procedimiento de contratación en que se actúa. En tal virtud y toda vez que el recibo exhibido pertenece a una compañía telefónica, esta área jurídica considera que la documentación exhibida no acredita el domicilio legal de la participante, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción IV, de los "Lineamientos".

<b>XI.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO (Art. 71, fracción I AGA XIV/2019)</b>	<b>Anexo 11</b>
(Dirección General de la Tesorería)		

Fecha de solicitud	7 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1614/2021
Fecha de Recepción	10 de septiembre de 2021	Oficio Referencia:	OM/DGT/SGIFF/DIFA/SIEF/0676/2021

Empresas Participantes	Requisitos de Información fiscal y financiera	Datos financieros	Aplicación de razones financieras	Resultado
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Sí	Sí	Sí	<b>Favorable</b>
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	*No	Sí	**No	<b>No Favorable</b>

**Empresa: Impregráfica Digital, S.A. de C.V.**

**\*REQUISITOS DE INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

El participante presentó el Estado de Resultados con cifras al 31 de diciembre del año 2019 con los folios 01 y 02 omitiendo el Balance General de la misma fecha, incumpliendo lo establecido en el punto 6.2.1 de las bases del actual procedimiento.

MACV

gEitwPUAnRFxb7ckw8LXySxDY6pHXmRewKufGfCIBs=



**\*\*APLICACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS**

El participante presentó el Estado de Resultados con cifras al 31 de diciembre del año 2019 con los folios 01 y 02 omitiendo el Balance General de la misma fecha, incumpliendo lo establecido en el punto 6.2.1 de las bases del actual procedimiento.

*6.2.1 Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2020.*

*Los Estados Financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen*

*En el caso de participantes que conforme a la legislación vigente hayan optado por no dictaminar sus Estados Financieros, deberán presentar Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de los años 2019 y 2020, respectivamente, "...en el entendido de que esa información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional."*

<b>XII.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO</b> (Art. 72 AGA XIV/2019)	<b>Anexo 12</b>
(Unidad Técnica: DGCCST)		

Fecha de entrega	7 de septiembre de 2021	Documento de Referencia:	Acto de apertura
Fecha de Recepción	17 de septiembre de 2021 Correo electrónico	Oficio Referencia:	CCST-H-54-09-2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico	
*Participante	Dictamen
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Favorable
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Favorable
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Favorable
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Favorable

*\*Comentarios y observaciones:*

*CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PARTIDA 1*

*OBRA REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES NÚM. 12, ENERO-JUNIO 2021*

**NOTA:** NO ES POSIBLE DICTAMINAR EN VIRTUD DE QUE, AUNQUE TODAS LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, PARA ESTA PARTIDA 1 (CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES), LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LOS PLAZOS DE ENTREGA AQUI PLASMADOS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN SU MOMENTO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE COMPILCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS.

Forman parte del presente anexo, las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes.

gEitwPUAnRFxb7ckw8LXySxDY6pHXmRewKufGfCIBs=



<b>XIII.</b>	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO</b> (Art. 73 AGA XIV/2019)	<b>Anexo 13</b>
(Dirección General de Recursos Materiales)		17 de septiembre de 2021

Cuadro comparativo de montos totales ofertados por los participantes contra el monto estimado (I.V.A incluido), para determinar la solvencia de las propuestas:

**Centro de Estudios Constitucionales**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Precios Prevalcientes de la Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$100,000.00	\$140,000.00	\$97,440.00	No se evalúa			
2	\$560,000.00	\$1,180,000.00	\$1,172,861.50	\$1,001,310.80	\$1,153,287.23	No ofertada	No ofertada
3	\$1,045,000.00	\$2,090,000.00	\$1,906,909.50	No ofertada	\$7,870,876.95	No cotiza de acuerdo al Anexo 3	\$9,480,120.00

**Dirección General de Derechos Humanos**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Precios Prevalcientes de la Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$120,000.00	\$260,000.00	\$218,056.80	\$100,572.00	\$1,114,481.60	No ofertada	No cotiza completo
2	\$830,000.00	\$1,770,000.00	\$617,639.10	No cotiza completo	\$666,237.30	No cotiza de acuerdo al Anexo 3	No ofertada
3	\$300,000.00	\$470,000.00	\$560,584.50	No cotiza completo	\$853,638.20	No cotiza de acuerdo al Anexo 3	\$942,291.00

**Dirección General de Relaciones Institucionales**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Precios Prevalcientes de la Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$100,000.00	\$200,000.00	\$192,270.00	\$106,453.20	\$107,880.00	No ofertada	\$128,887.60

**Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis**

Partida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Precios Prevalcientes de la Investigación de Mercado	Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Impresos Santiago, S.A. de C.V.
1	\$170,000.00	\$270,000.00	\$302,551.20	No ofertada	\$120,565.76	No ofertada	No ofertada
2	\$40,000.00	\$80,000.00	\$138,434.40	No ofertada	No ofertada	No ofertada	No ofertada
3	\$290,000.00	\$650,000.00	\$330,971.20	\$334,683.20	No ofertada	No ofertada	No ofertada

**Notas:**

- Se encuentran dentro del rango del 20%.
- Partidas desiertas por rebasar el precio prevalciente.
- Partida desierta por no recibir ofertas.
- Mejor propuesta económica.



DICTAMEN:

Centro de Estudios Constitucionales

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	-----	3	2
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	2	-----	3
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	-----	3	2
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	2	3	-----

No se evalúa la partida 1.

Dirección General de Derechos Humanos

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	-----	2,3	1
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	1	2,3	-----
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	-----	1,3	2
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	2	1,3	-----

Dirección General de Relaciones Institucionales

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	-----	-----	1
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	1	-----	-----
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1	-----	-----
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	1	-----	-----

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis

Participantes	Partidas con dictamen favorable	Partidas con dictamen no favorable	Partidas no cotizadas
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	-----	-----	1,2,3
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	3	-----	1,2
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	-----	-----	1,2,3
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	-----	1	2,3

El dictamen resolutivo económico detallado se presenta como anexo 13 del presente Punto para Acuerdo, asimismo, forman parte del presente anexo, las propuestas económicas presentadas por las empresas licitantes.



**RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Empresas	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico *	Económico Favorable
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Ninguna
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	CEC partida 2, DGDH partida 1, DGRI partida 1, DGCCST partida 3
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	DGRI partida 1
Impregráfica Digital, S.A. de C.V.	<b>No Favorable</b>	<b>No Favorable</b>	Favorable	CEC partida 2, DGDH partida 2, DGRI partida 1, DGCCST partida 1

\* A excepción de la partida 1 del CEC, dado que no pudo ser evaluada por el Área Técnica.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
3	Definiciones	XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII	Dictámenes resolutivos económico, financiero, legal y técnico.
13	Atribuciones de Recursos Materiales	XIX, XX y XXI	Elaborar el dictamen resolutivo económico, elaborar los fallos, someter dictámenes al Comité
21	Atribuciones del Comité	XIV	Autorizar las contrataciones clasificadas como superiores y las especiales que le corresponda en términos del artículo 45 del presente Acuerdo General, con base en el dictamen resolutivo motivado y fundado que presente la Unidad Técnica o Unidad Solicitante bajo su estricta responsabilidad;
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de contratación	I, II y III	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las Contrataciones	I	Contratación Superior
46	Niveles de Autorización		CASOD
47	Tipos de procedimiento	I	Licitación Pública Nacional



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
56	Procedimiento		Publicación en el Diario Oficial, en un diario de amplia difusión y otros medios electrónicos.
64	Publicación de convocatoria		Publicación en el Diario Oficial y en la página de Internet de la SCJN
67	Requisitos de la Propuesta Económica	I, II, III, IV y V	Precio, vigencia de la propuesta, forma de pago y plazo de entrega.
73	Dictamen Resolutivo Económico		Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base y condiciones establecidas
76	Valoración formal de los dictámenes resolutivos		Proponer el fallo al CASOD
77	Fallo	II	Fallo
78	Notificación del fallo		Publicación en la página de Internet de la SCJN y sesión pública de comunicación de fallo.

FUNDAMENTO LEGAL	
Ley Federal de Austeridad Republicana (19 de noviembre de 2019)	
Artículo 8	En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, <b>a través de licitaciones públicas</b> , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

<b>XIV.</b>	<b>ACREDITACIÓN NO INHABILITACIÓN PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO</b>	<b>Anexo 14</b>
-------------	---	-----------------

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, a la fecha no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación vigente, por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, para la empresa **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**, de acuerdo con la consulta efectuada en la liga:

[https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.html](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.html)

<b>XV.</b>	<b>PROPUESTA</b>
------------	------------------

Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorizar la emisión del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2021, para el servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, mediante contrato abierto, en los siguientes términos:

gEitwPUAnRFx7ckw8LYYSxDY6pHXmRewKufGfCIBs=



- a) Adjudicar a la empresa **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**, cuya propuesta es solvente, toda vez que cumplió con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico para las partidas indicadas, y presentó la propuesta económica más baja, en los siguientes términos:

Partida	Dirección	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Total Propuesta	I.V.A. 16%	Total neto
2	CEC	\$560,000.00	\$1,180,000.00	\$863,198.97	\$138,111.83	\$1,001,310.80
1	DGDH	\$120,000.00	\$260,000.00	\$86,700.00	\$13,872.00	\$100,572.00
1	DGRI	\$100,000.00	\$200,000.00	\$91,770.00	\$14,683.20	\$106,453.20
3	DGCCST	\$290,000.00	\$650,000.00	\$288,519.14	\$46,163.04	\$334,683.20
<b>Total neto Guimark Total Quality</b>						<b>\$1,543,019.20</b>

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y de conformidad con el monto propuesto para adjudicar, a efecto de garantizar por parte de la empresa adjudicada el cumplimiento total de las obligaciones, la empresa **Guimark Total Quality, S.A. de C.V.**, deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

- b) Declarar desierta la Partida 1 del Centro de Estudios Constitucionales toda vez que no corresponde a lo solicitado por el área usuaria.

Área	Monto mínimo I.V.A. Incluido	Monto máximo I.V.A. Incluido
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 1 ( <b>Revista No. 12</b> )	\$100,000.00	\$140,000.00

- c) Se declaran desiertas las siguientes partidas, debido a que no se recibieron propuestas solventes.
- Dirección General del Centro de Estudios Constitucionales, partida 3.
  - Dirección General de Derechos Humanos, partidas 2 y 3.
  - Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, partidas 1 y 2.

*MACV*

gEitwPUAnRFXb7ckw8LXySxDY6pHXmRewKufGfCIBs=



Área	Monto mínimo I.V.A. Incluido	Monto máximo I.V.A. Incluido
Centro de Estudios Constitucionales (CEC) Obras de Investigación Partida 3 (18 subpartidas Cuadernos de Jurisprudencia)	\$1,045,000.00	\$2,090,000.00
Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 2 (9 subpartidas, Diversas Obras)	\$830,000.00	\$1,770,000.00
Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) Partida 3 (5 subpartidas, Diversas Obras)	\$300,000.00	\$470,000.00
Dirección General de la Coordinación y Compilación de Tesis (DGCCST) Partida 1 (2 subpartidas, Informe Anual y Ejecutivo del Ministro Presidente 2021)	\$170,000.00	\$270,000.00
Dirección General de la Coordinación y Compilación de Tesis (DGCCST) Partida 2, (2 subpartidas, Informe Anual de la Primera y Segunda Salas 2021)	\$40,000.00	\$80,000.00

d) Autorización para iniciar un Concurso por Invitación Pública por un monto máximo estimado de \$4,155,172.41 (Cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), sin I.V.A.

Presentan

LIC. OMAR GARCÍA MORALES  
DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS MATERIALES

DR. RICARDO JESÚS SEPÚLVEDA IGUÍNIZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN  
DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS

gEitwPUAnRFXb7ckw8LXySxDY6pHXmReKufGfCBs=

OCM/EGVABR/MAEV/AHL/AEEZ  
MACV